

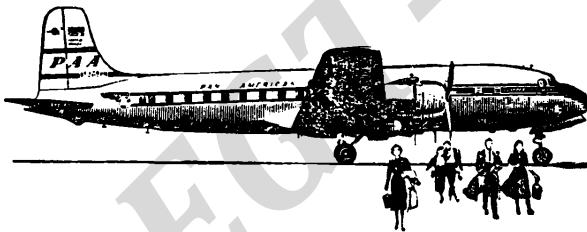
CORREOS DE HONDURAS

ORGANO OFICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS



*ESTADIO NACIONAL, Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.
Escenario de los próximos Juegos de Foot Ball Centroamericanos y del Caribe.*

¿Por qué más viajeros eligen PAN-AMERICAN?



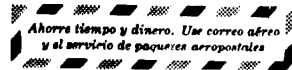
Sí, es un hecho - son más las gentes que viajan por PAN AMERICAN que por cualquier otra línea aérea, por las siguientes razones:

En primer lugar confían en la experiencia sin paralelo de PAN AMERICAN... una experiencia edificada sólidamente en más de 27 años de vuelos a largas distancias y transoceánicos. Luego, los pasajeros tienen en PAN AMERICAN los aviones más veloces y modernos - equipados con instrumentos de vuelo de máxima seguridad.

Acondicionados con cabinas altimáticas y a prueba de sonido para lograr el más refinado confort, estos aviones, que vuelan sobre las nubes impulsados por potentes motores, están gobernados por las tripulaciones

más experimentadas del mundo - ¡y su funcionamiento es vigilado por los técnicos aeronáuticos más competentes del mundo!

Los viajeros también pueden contar con los horarios más exactos - con servicio diario a donde deseen ir - horas de salida y llegada convenientes - servicio insuperable durante el vuelo -. Estas son algunas de las razones por las cuales más y más personas eligen PAN AMERICAN. También son las razones por las que usted querrá volar por PAN AMERICAN a cualquier parte del mundo.



PAN AMERICAN

LA LINEA AEREA DE MAYOR EXPERIENCIA EN EL MUNDO.

Derechos Reservados

CORREOS DE HONDURAS

Organo Oficial de la Dirección General de Correos

AÑO I

TEGUCIGALPA, D. C., JULIO DE 1955

NUM. 5

Sección
Editorial

Finalidades de Nuestra Revista ≡≡≡

DESDE que asumimos la rectoría de esta dependencia del Estado notamos la falta de un Organo Oficial de publicidad tan necesario en la hora presente que es de superación, para estar a tono con otros países del mundo que no han detenido la marcha evolutiva que conduce al engrandecimiento de los pueblos. Revolucionar, en el alto sentido del vocablo, es avanzar; ese debiera ser el norte o la misión de cada colaborador de un Gobierno que desea, no hacerse visible ante la opinión pública por un mero egoísmo personal, sino por el bien de la Patria, de esa Patria que, como dijo Martí: **ES ARA Y NO PEDESTAL.**

Sin pretensiones de ninguna clase hemos emprendido la tarea de publicar esta revista con la idea de que sirva de ORIENTADOR AL SERVIDOR POSTAL, ya indicándole normas a seguir para lograr el más alto crédito a la Institución que sirven, o dándoles la palpitación del minuto en las instituciones afines de la gran cadena que forman los países miembros de la U. P. U., algunos de los cuales tienen la experiencia de los siglos. Esa es la finalidad práctica de esta publicación; pero también estamos procurando hacerla recreativa, e ilustrativa a la vez, ya que en sus páginas iremos dando cabida a las producciones científicas y literarias de los valores presentes de nuestra juventud vibrante. También, como nuestros lectores lo están viendo, hemos abierto páginas especiales dando a conocer al mundo exterior y a las nuevas generaciones hondureñas, NUESTROS VALORES NACIONALES, ya que son ellos el alma de la Patria. ¿Qué hondureño no siente vibrar su espíritu al evocar las hazañas gloriosas del genial Capitán que cayó de cara al sol, víctima de la injusticia humana o de la incomprensión, por el hecho noble, grandioso y sublime de ver a Centro América

UNIDA Y FUERTE? Quién de nosotros no se inclina reverente ante el bronce que inmortaliza la figura egregia de Francisco Morazán? Qué centroamericano ignora que de la pluma brillante y patriota de José Cecilio del Valle, salió el más valioso documento de la historia del Istmo, como es el Acta que rompió para siempre las cadenas de la ominosa y larga esclavitud? —Qué hondureño, de cierta cultura, nõ sabe que Dionisio de Herrera fué una figura prócer al igual que José Trinidad Cabañas; y que en la galería de nuestros hombres ilustres del pasado figuran entre otros brillantes, los nombres de José Trinidad Reyes, el Padre Trino, como le llamamos familiarmente, y que éste está en el corazón de la juventud de mi Patria porque fué, —además de un ejemplo de virtudes— el primer abanderado de la cultura nacional, fundador de la Universidad Central y donador del edificio de donde ha salido la briosa juventud del presente y donde se han forjado los espíritus selectos que han sido y son rectores de esa juventud prometedora?; los de Diego Vijil, Marco Aurelio Soto, Ramón Rosa, Santos Guardiola, Alvaro Contreras, Adolfo Zúñiga, Céleo Arias, Policarpo Bonilla, Jerónimo Zelaya, Crescencio Gómez, Manuel Bonilla, Terencio Sierra, Manuel Molina Vijil, R. Alvarado Manzano, Juan Ramón Molina, Jerónimo J. Reina, Francisco J. Mejía, Rómulo E. Durón, Alberto Membréño, Paulino Valladares, Mariano Vásquez, Carlos Alberto Uclés, Augusto C. Coello, Joaquín Soto, Antonio Bermúdez M., Miguel Paz Baraona, figuras todas que han honrado a Honduras, unos en condición de gobernantes, otros sobre los libros de la ciencia; ora en la prosa sublime o ya en el verso alado que besa la frente del Dios Bueno . . . Todos o casi todos los hondureños conocemos éstos nombres; pero son muy pocos los que saben a fondo lo que hicieron para honrar la Patria o lo que escribieron para prestigiar las letras nacionales; y los extranjeros lo ignoran por completo. Dar a la publicidad sus obras es otro de nuestros objetivos.

Para dar a conocer las bellezas naturales de esta tierra de embrujos y leyendas, iremos publicando en nuestros próximos números fotografías de los paisajes que la adornan, así como las de las maravillosas ruinas pre-colombinas de Copán; de las de los tesoros de orfebrería, esculturas, óleos, retablos y los monumentos arquitectónicos de la época colonial.

Esas son las finalidades de nuestra revista.

LA DIRECCION

CORREOS DE HONDURAS

Decreto del Jefe Provisional de la República Dr. Marco Aurelio Soto, derogando anticuadas leyes de correos y organizándolo con base de mayor eficiencia

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

SECRETARIA GENERAL
DEL
GOBIERNO PROVISIONAL

MARCO AURELIO SOTO,
Presidente Provisional de la República,

CONSIDERANDO: que las disposiciones vigentes en el Ramo de Correos, por su falta de uniformidad y por las omisiones que en ellas se notan, no son a propósito para satisfacer las necesidades del Servicio Público;

CONSIDERANDO: que las nuevas leyes que deben constituir a las mencionadas disposiciones, no pueden algunas providencias particulares que remueven las dificultades que más se oponen al arreglo en el servicio de correos, y que a la vez sienten en la práctica las principales bases de una buena Administración; y

CONSIDERANDO: que para atender debidamente a esos fines, es indispensable derogar las disposiciones vigentes en la materia, y adoptar de una manera provisional, las medidas que más urgencia reclamen al interés público con respecto al servicio de los correos; por tanto y en uso de sus facultades discrecionales,

DECRETA:

Art. 1º—Se derogan en su totalidad las leyes y disposiciones vigentes en el Ramo de Correos.

Art. 2º—Se establece una Dirección General de Correos, y en las ciudades de Comayagua y Tegucigalpa se crean dos Administraciones Centrales. La Dirección General, las Administraciones Centrales y Departamentales tendrán sus respectivas atribuciones que les ordenará el Reglamento que oportunamente se emita.

Art. 3º—En las localidades donde no haya Administraciones especiales, la Administración estará a cargo de los Intendentes de Hacienda, quienes gozarán, lo mismo que los Administradores especiales, de un seis por ciento de la venta de los sellos postales.

Art. 4º—Queda enteramente separada la renta de correos de las rentas comunes de la República. En consecuencia, la Dirección Ge-

neral de Correos tendrá el manejo exclusivo de todos los caudales correspondiente a ese Ramo, y los Administradores Centrales y Departamentales rendirán ante la misma Dirección sus respectivas cuentas.

Art. 5º—La Tesorería General continuará siendo depositaria de los sellos postales de la República, pero sólo incumbe a la Dirección General de Correos y a los Administradores Centrales y Departamentales, que están bajo sus órdenes, la realización de dichos sellos postales. El Director General solicitará de la Tesorería las cantidades (determinado su clase) de sellos postales que fuesen necesitando, debiendo dar a la Tesorería un recibo con el dase del Ministro de Fomento y con la expresión de haberse tomado razón en la Contaduría Mayor.

Art. 6º—Se autoriza la Guía Postal que se ha emitido para observancia general en el servicio de Correos, y se autorizan igualmente las tarifas y disposiciones que contiene dicha Guía, sobre sellos postales.

Art. 7º—Cuando se necesiten fondos para llenar el presupuesto de la Dirección General de Correos, de las Administraciones Centrales y Departamentales, la Tesorería General suplirá a la primera y las Intendencias de Hacienda suplirán a las segundas las cantidades requeridas con el expresado objeto; la Dirección General dará un recibo del suplemento a la Tesorería, con el dase del Ministro de Fomento, y las Administraciones darán el correspondiente recibo a la Intendencia respectiva, con el Visto Bueno del Gobernador Político del Departamento.

Dado en la ciudad de La Paz, a 31 de Marzo de 1877.

MARCO A. SOTO

El Secretario General,
RAMON ROSA

Por disposición del Presidente Provisional,
imprímase y publíquese,

ROSA.

Gaceta de Honduras,
Periódico Oficial.

Comayagua, Abril 6 de 1877.—Nº 15.

LA CAMPANA DEL RELOJ — CUENTO

BUENOS días, abuelita!

—Buenos días, hijito. No te veo desde an-
tier, picaruelo. ¿Dónde anduviste ayer?

—Ah! Si tú supieras! Si me ofreces no
disgustarte, lo sabrás.

—Vamos, chiquitín, habla! No me disgus-
taré; pero si mereces castigo, lo recibirás: no
te referiré un cuento, como hago todos los días
que vienes a saludarme.

—Tú dirás, abuelita, cuando me hayas oído;
pero si has de castigarme, que sea de otro modo,
porque al cuento no renuncio.

Antón se acercó cariñosamente a la viejecita
que, sentada en su butaca, recibía el sol de la
mañana frente al jardín, contemplando las flores
y gozando en oír cantar los pájaros y en
verlos volar alegremente de rama en rama.
Antón le ciñó la cintura con un brazo y le dió
un beso en aquella frente serena y apacible,
enmarcada por una cabellera blanca como la
nieve, partida en dos alas que remataban en
dos brillantes trenzas.

—Oye, nana Mercedes, abuelita querida!
Ayer no vine porque era Jueves de Corpus, y
se me antojó subirme a la torre del reloj a re-
picar con los muchachos, mientras la procesión
iba de altar en altar. Y ¡verás!, cuando la pro-
cesión concluyó quise quedarme sólo, para ver
lo que decía un letrero que advertí en la cam-
pana; ya tu sabes que soy muy curioso. El
sacristán llegó a poco y le expresé mi deseo:
quiero ver las letras que están al otro lado de
la campana. —le dije:— las de este lado ya las ví.
El sacristán me miró sorprendido porque no
hay baranda al lado exterior de la torre; luego
se sonrió y me dijo: Yo te las diré; pero no te
aventures porque puedes caerte y te harás
pedazos. Se agarró de una barra de hierro,
de las que sujetan la campana, y quedó casi
en el aire dictándome las letras. Entonces me
entró un miedo espantoso; temí que se rompiera
la barra o que él perdiera el equilibrio, expues-
to como estaba a un vértigo, por la altura, y
yo tendría la culpa de la desgracia que le ocu-
rriera. Pero todo salió con fortuna, y pronto
estuvo el amable sacristán del campanario li-
bre de todo peligro.—Ya ves, abuelita, si teme-
ría disgustarte con este relato.

—Ah! Muchacho! Muchacho!... Pero ¿y
bien? ¿qué decía el letrero por el cual expusiste
al sacristán?

—Mira: aquí lo tengo escrito: «Año de 1778.
Don Luis De Rivera, Alcalde De Esta Villa de
Tegucigalpa.»

La viejecita suspiró y dijo:

—¡Qué historia! ¡Y qué coincidencia! De
eso mismo iba a hablarte ayer, porque al oír
sonar tan alegre la campana del reloj, me acordé
de lo que de esta campana me referían en
mi niñez, y que es una historia triste y figura
en ella también un Jueves de Corpus. ¿Te
has fijado en que la campana del reloj tiene
voces muy melodiosas y cuando repican con
ella todo es un desbordamiento de alegría?
Y te has fijado también en que...

Alzó el brazo en dirección a la parroquia:

—¿Oyes? Doblan, y doblan con la campana
del reloj. ¿Quién habrá muerto? Dios le haya
perdonado! ¡Fíjate! ¿Oyes qué voces tan las-
timeras las de esa campana? Voces que se-
mejan un ruego profundo, un lamento desgarrador?

Pues bien: yo sé la historia de todo: yo sé
por qué esa campana suena con tanta alegría
cuando con ella repican, y por qué suena con
tanta tristeza cuando con ella doblan. Debiera
castigarte, negándome a referírtela; pero, ¡va-
mos! espero no volverás a portarte mal con el sa-
cristán, conmigo ni con nadie.

Siéntate a un lado en esa banqueta de made-
ra, y escucha.

Entre las jóvenes que en ese año de 1778
eran la gracia y encanto de Tegucigalpa, habían
dos que rivalizaban en belleza y en virtudes:
Clara de Santa Cruz y María Teresa de Aguayo
y Rivera. Las dos eran descendientes de fami-
lias principales.

La primera contaba entre sus antepasados a
D. Miguel de Santa Cruz, Teniente General de
Alcalde Mayor que fué de Tegucigalpa por diez
años y Teniente Gobernador y Capitán a gue-
rra de Olancho el Viejo por igual o mayor nú-
mero de años.

La segunda era sobrina de D. Luis de Ri-
vera, que acabas de nombrar, quien era hijo
del Capitán D. Antonio de Rivera, poblador de
la ciudad de la Nueva Segovia.

Ambas eran de considerable fortuna, aun-
que era mayor la de Clara. Sin embargo, sus
riquezas no se tababan en cuenta al tratarse

de ellas: su hermosura y sus prendas morales valían más que todo.

Pero si en cuanto a lo moral, la una no cedía a la otra, eran bellezas muy distintas.

Clara era blanca y pálida; sus ojos grandes y soñadores derramaban un resplandor suave y tranquilo, como el de un rayo de luna; su cabellera larga, opulenta y fina parecía un jirón de las sombras de la noche, y hacía resaltar la blancura de su faz; su boca parecía un botón de rosa a medio abrir, y modelada como para la oración.

María Teresa era trigueña y encendida; sus ojos negros y vivos tenían de la obscuridad de las tinieblas y de los rayos del sol a mediodía; su cabello castaño le caía en rizados y abundosos bucles sobre los hombros, y el color y frescura de su boca risueña hubieran dado envidia a una granada.

Entre los apuestos y guapos mozos de aquel tiempo, ninguno tan gentil como D. Fernando de la Sierra, uno de los descendientes del Sargento Mayor D. Antonio de Castro Verde, personaje preclaro de la villa.

Era D. Fernando un doncel muy discreto: habíase enamorado de Clara y de María Teresa, y se había conducido con tal habilidad, que ninguna de ellas se apercibió de su inclinación hacia la otra, ni la sociedad se percató de que aspirase a la mano de una de las dos.

Nada, es verdad, le había dicho a Clara; pero siempre que encontraba su mirada, ya en la ermita de la Concepción, a la hora de misa mayor, ya en el paseo a las orillas del Guace-rique, sus ojos le habían revelado lo bastante para que ella se hiciese cargo de que la amaba, y estaba ella pronta, como el ave para cantar al rayar del alba, a corresponder a los sentimientos de que aquellas miradas eran indicio.

Tampoco había dicho nada a María Teresa; pero cuando estaba frente a ella se sentía tur-

bado; una oleada de sangre le subía a la cabeza, el corazón le palpaba violentamente, luego sentía las manos frías y estremecimientos que a duras penas podía dominar, y esto no pasaba inadvertido para la niña, y sintiéndose ésta inclinada hacia el doncel, esperaba, como lo más natural del mundo, que de un momento a otro sus padres le dijese que la había pedido en matrimonio.

Pero si se encontraba con las dos, que eran muy buenas y leales amigas, las trataba con tal sosiego y serenidad, que nadie se hubiera dado cuenta de lo que pasaba en su corazón.

Esta situación no podía prolongarse: el joven era honrado, tenía sed de amor, y esta sed debía ser satisfecha; su alma necesitaba de tranquilidad, y era menester obtenerla. Y no quería engañar a ninguna de las dos. Era preciso tomar una resolución, y luego. Si hubiera sido codicioso, habría preferido a Clara, que, a su belleza, unía su fortuna. Consultó su corazón, y se decidió por María Teresa.

Una tarde se vieron inundadas las calles de la villa por personas de todas clases y condiciones: desde los de condición más alta hasta los de condición más humilde. Todos iban con sus vestidos de gala. ¿A dónde?, se había anunciado que esa tarde se fundiría en la Casa de Rescates la campana del reloj destinado a la Parroquia, el que se acababa de recibir, y allá iban todos a presenciar el acto. Las gentes se acercaban al horno donde brillaba derretido el cobre con que se llenaría el molde de la campana. Como ésta había sido mandada a hacer por D. Luis de Rivera, excusado es decir que allí estaba toda su familia. Allí brillaban los vivos y ardientes ojos de María Teresa, y allí lucían también los de Clara, su amiga, que había ido en su compañía. Cerca de ellas estaba —¿y cómo iba a faltar?— D. Fernando de la

Ayuda Obligatoria a la "CRUZ ROJA"

De conformidad con el Artículo 189 de la Ley del Ramo, es OBLIGATORIO para el franqueo de la correspondencia que se cruce en el interior del país, además de los portes establecidos en la tarifa respectiva, agregar el sello de UN CENTAVO a beneficio de "LA CRUZ ROJA"

No deposite su correspondencia en los buzones sin cumplir con este requisito, pues con ello ayudará a cumplir una noble misión de asistencia social a **LA CRUZ ROJA HONDUREÑA**.

Sierra, decidido a aprovechar la ocasión de declararse a la primera.

Era tal el entusiasmo por la campana y porque se la destinaba al reloj, el primero de esa clase que se veía en estas tierras, que todas las damas y caballeros empezaron a despojarse de sus alhajas y a arrojárselas al horno donde se derretía el cobre: arrojaban las damas sus aritos, sus collares, sus brazaletes, sus pulseras, sus sortijas, todo de oro; arrojaban los hombres sus anillos y las onzas de oro o las piezas de plata que llevaban en los bolsillos, y fué aquel movimiento creciendo, creciendo, a tal punto, que hasta los más pobres arrojaban también las pequeñas piezas de esos metales que habían podido ahorrar, y las alhajas que llevaban consigo.

A favor de aquel tumulto, logró declararse D. Fernando a María Teresa, y sintieron ambos tal satisfacción al verse seguros el uno del otro, al llegar a un momento que desde tanto tiempo atrás estaban esperando, al estar ciertos de que se unirían para toda la vida, que María Teresa, que ya había arrojado casi todas sus alhajas al horno, se sacó una sortija que inconscientemente había dejado en uno de sus dedos, y fijando una mirada amorosísima y ardiente en D. Fernando, y lanzando la sortija:

—Mira, le dijo— la arrojé para que esa campana, cuando nos casemos, cante con sus voces nuestra felicidad, y como un eco de la nuestra, cante la felicidad de otros.

Tan locos de pasión y tan ebrios de dicha estaban, que no observaron que esta escena había tenido por testigo a Clara.

Clara, viendo perdidas las ilusiones que se había forjado, estuvo a punto de desmayarse; pero supo dominar su profunda emoción, su horrible pena, y segura de que la pareja feliz no advertía lo que hiciera, se acercó al horno, y sacándose del dedo cordial una sortija que conservaba de su amada madre, muerta hacía ya muchos años, arrojóla al horno, murmurando a media voz:

—Para que esa campana, cuando doble, lloré con tristes voces la muerte de mi corazón, y como un eco de mi dolor, lloré el dolor de otros!

Clara de Santa Cruz no podía, siendo quien era, dar a conocer lo que pasaba en su alma, y no dejó traslucir impresión alguna a los venturosos amantes. Los vió, después de consagrada la Iglesia parroquial, en 1782, llegar al pie del altar y recibir la bendición nupcial del Obispo Fr. Antonio de San Miguel, y oyó el alegre clamoreo de las campanas que celebraron tanta dicha, resaltando, entre las notas, las notas melodiosas de la campana del reloj. Y la campana, desde entonces, celebrando dichas, parece loca de alegría.

Pero el corazón de Clara no podía resistir a tanto, y al estar de regreso en su casa, se creyó sola y abandonada de la Providencia, y cayó desvanecida en su lecho.

Cuando despertó o pareció despertar, se comprendió que había perdido la razón. Con los ojos casi desencajados y mesándose la hermosa cabellera, gritaba como si viera algo allí cerca:

—La sortija de mi madre...! La campana...! Doblará, sí! Doblará por mí...!

Desde entonces cada vez que repicaban con la campana del reloj, se repetía el acceso, y si doblaban con ella, se la veía sonreír y hasta se la creía en su juicio.

Un Jueves de Corpus oyó los repiques de la misa y de la procesión, y cayó para no volver a levantarse más.

La enterraron en la Parroquia con su traje blanco: María Teresa y Fernando lloraron su muerte, pero nunca se imaginaron cuál fué su causa; ni María Teresa estaba al corriente de que Fernando se hubiera enamorado de Clara, ni Fernando era pretensioso para pensar que la elección de otra había roto el corazón y la vida de Clara.

Y la campana del reloj clamoreó lamentando la muerte de la infortunada y hermosa doncella, y desde entonces son sus voces más tristes cuando con ella doblan.

Así, mi querido Antón, los que dicen que los tañidos de esa campana son tan conmovedores para alegrar o entristecer porque son muy melodiosos, y que son muy melodiosos porque está muy bien fundida o porque hay en ella mucho oro y mucha plata, no saben lo que dicen. La verdad es la que te digo. La verdad es que el Cielo quiso corresponder a los sinceros votos de las dos amigas, permitiendo que la campana sonara por María Teresa con arrebatadora alegría, y con tristeza profunda por Clara. Así lo merecían la lealtad y rectitud de los amores de la pareja feliz y el dolor irremediable de la doncella desventurada que hizo frente a su destino con altivez y dignidad, con un esfuerzo supremo que había de empezar por arrebatarse la razón y había de concluir por arrebatarse la vida!

“Y si, lector, dijeres ser comentario,
Como me lo contaron te lo cuento”.

ROMULO E. DURON.

Tegucigalpa, 17 de febrero de 1906.

LA CRUZ DE PIEDRA

BALADA

(Honramos nuestra sección «PROSAS Y VERSOS DE ANTAÑO» con el interesante cuento «La Campana del Reloj» y la preciosa composición poética «La Cruz de Piedra». Escrito el primero por la pluma brillante del notable historiador y literato Doctor Rómulo E. Durón, hondureño ilustre; y el segundo, por la diamantina de nuestro laureado poeta y eminente cuentista Licenciado Luis Andrés Zúñiga, quien obtuvo en los Juegos Florales del 906, y por esta bella composición, el premio de la FLOR DE ACACIA).

En tiempo del Rey Felipe
Tercero, (que de Dios goce),
cuando aún alzaban en la tierra indiana
los reyes de Castilla sus pendones,

en Comayagua, la antigua,
por merced del soberano,
construyeron con dádivas piadosas
un convento los frailes franciscanos,
y de durísima piedra
al frente de la portada,
cubierta de inscripciones misteriosas,
una cruz elevaron, solitaria.

¿Qué singular misterio
aquella enseña guardaba,
que los piadosos frailes franciscanos
con devoción tan suma veneraban?

Pues no se sabe; tan sólo
se cuenta que densa y grave,
a la cruz una nube descendía
bañada por las luces matinales,

y entre rumores extraños.
allí sus flecos colgaba
hasta que el aire diáfano encendía
el sol, benigno, con su luz dorada.

Tan singulares sucesos
a todo el mundo inquietaban.
¿Por qué, decían, a la cruz descendiendo
esa amplia nube, al despertar el alba?

¿Por qué las piedras envuelve,
murmura ciertas palabras,
y al ver que el sol los horizontes dora
hacia el cielo retorna acobardada?

Tan enredados enigmas
las gentes no descifrabán,
y no se oyó de los virtuosos frailes
que acerca de esos puntos opinaran.

Era, acaso, que esos seres
el gran enigma ignoraban?
O tal vez una regia prescribía,
que el secreto en su pecho conservaran?

También se ignora; tan sólo
se sabe que a las horas del alba
todos los frailes, fervorosos rezos
en éxtasis ardientes murmuraban.

Todos los frailes, medrosos,
con rostros conmovedores,
juntas las manos y los ojos bajos,
alzaban al Creador sus oraciones.

La gruesa nube caía
como gran mole pesada,
y, borrando los sólidos sillares,
por la plaza sus brumas dilataba.

Y en tanto que envejecía,
la pétrea cruz visitando,
las almas de los fieles se llenaban,
unas de admiración, otras de espanto.

¿Quién osado intentaría
descifrar tales arcanos?
¿Quién en su mente sorprender pudiera
la llave de esos hechos tan extraños?

A nadie se le ocurría
empresa tan temeraria;
hasta que un fraile, demacrado y triste,
que el convento en sus sombras alojaba,

dijo animoso que iría,
al nacer la luz del alba,
a interrogar a la obstinada bruma,
con qué designio hacia la cruz bajaba.

Hízolo así, y bajo un manto y una
sombria capucha,
bórróse su silueta entre los pliegues
blancos y fríos de la espesa bruma.

¿Qué extrañas cosas pasaron?
¿Qué extrañas cosas dijeron?
¿Dijo la nube al atrevido fraile
muchos secretos del lumíneo cielo?

Así los dos, confundidos,
largas horas estuvieron,
en tanto que salían por el aire
de su plática suaves los acentos;

Hasta que la blanca nube,
su raudo vuelo tendiendo,
llevando al fraile entre su vientre augusto,
se perdió por los ámbitos serenos

Se dice que desde entonces
la extraña nube no ha vuelto;
mas se ignora si el fraile entre sus pliegues,
aún conserva la vida o está muerto.

Luis Andrés ZUNIGA

TRADICIONES Y LEYENDAS DE HONDURAS (FOLKLORE)

LA VETUSTA CRUZ DE SAN FRANCISCO Y EL FANTASMA DE LA NUBE

Suceso maravilloso y fantástico, ocurrido hace trescientos cuarenta y ocho años en la ciudad de Comayagua.

Por FERNANDO P. CEVALLOS

EXISTE en el interior de la Iglesia de San Francisco, de esta ciudad, una antigua y vetusta Cruz de madera fina, obscura, ya carcomida por la acción de los siglos, como de dos metros de alto, por uno y medio de ancho, en los brazos; y en dicha Cruz ocurrió el año de 1608, esto es, hace unos trescientos cuarenta y ocho años, el suceso maravilloso y fantástico que a continuación relataré, cuya narración fué tomada por don Francisco Cruz, el año de 1856, de la Crónica del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala, de la Orden de N. S. P. San Francisco.

La narración del suceso fantástico, dice así: "Todos los viernes, al punto del medio día, se veía venir de un río que está cercano al Convento de Frailes de N. P. San Francisco (Río Chiquito), un fantasma, bulto o sombra formidable de mayor tamaño que el de un cuerpo humano, vestido como de una nube blanquísima, cuyo movimiento era tardo, espantoso y como ocasionado del aire.

El término de su movimiento era la Cruz que está en el cementerio de dicho Convento, con la cual se incorporaba, de modo que envolvía en sí la Cruz.

Cual fué el primer día que apareció, no se puede saber; porque como no era más que los viernes, la hora por sí ocupada, la gente del lugar, no mucha, el sitio en que aparecía, a trasmano, no se advirtió, hasta que la voz del primero que la vió, y por el cuidado de personas de valor que ya por el susurro común, quisieron investigar la verdad o novedad, se supo y se conoció el lugar, día y hora de estos aparecimientos, con asombro común de todos, sin que alguno se atreviese a delatar la diligencia; aunque no faltó quién lo intentase, pero le costó el rigor de calenturas que le causó el miedo, no menos que la vida.

A este tiempo se dijo en Comayagua, cómo el padre franciscano Fray Esteban de Verdelete, había entrado por el lado de la Segovia, a los indios infieles, con lo que verosimilmente afirmaron todos, y fué generalmente opinado, que lo habían matado los indios, y que aquí

aparecía por disposición Divina, para manifestar el modo.

Pero, cuando de vuelta de su peregrinación le vieron todos vivo, creció el pavor, y le noticiaron de todo lo ocurrido y de su muerte que imaginaron, lo cual fué para él, un dogal que le acababa la vida; y el suceso de la ciudad, un horror que los hacía vivir despavoridos y cuidadosos del paradero que tendría.

El Padre Fray Esteban de Verdelete, habiendo pedido a Dios, con prolijas e insistentes oraciones y ejercicios espirituales, le manifestase el fin de aquel asombro; conferida la materia con el Ilustrísimo Señor Obispo de aquella iglesia, don Francisco Gaspar de Andrade, religioso, franciscano, tan espiritual y apostólico, como docto y prudente; habiendo hecho su Señoría, por sí y sus ovejas, muchos ayunos y oraciones, dió su bendición al Padre Fray Esteban, para un viernes diciendo Misa a las once, saliese inmediatamente a esperar la visión, como Ministro de Dios; y quien, para el caso, tenía autoridad episcopal, pidiese a la criatura que en aquella nube o espesa niebla se envolvía, revelase, siendo voluntad de Dios, lo que significaba.

Hízolo así el valeroso religioso; y a vista de todo el pueblo que a la novedad se había reunido, esperó, no sin grande horror de los que lo veían, la sombra en la peana de la Cruz, la cual, llegando a ella, la envolvió, como en un globo de niebla espesa que apenas permi-

BAZAR "MEXICO"

Avenida PAZ BARAONA

Teléfono N° 16-59

Tegucigalpa, D. C.

VENTAS POR MAYOR

tía se pudiera ver al religioso, aun siendo a mediodía.

A veces, formando la niebla un sujeto como de humana persona, se veían dos, como que conversaban alguna materia de importancia; otros, en una profunda suspensión, veían solamente al Padre Fray Esteban, rodeado de la niebla, como que escuchaba atentamente.

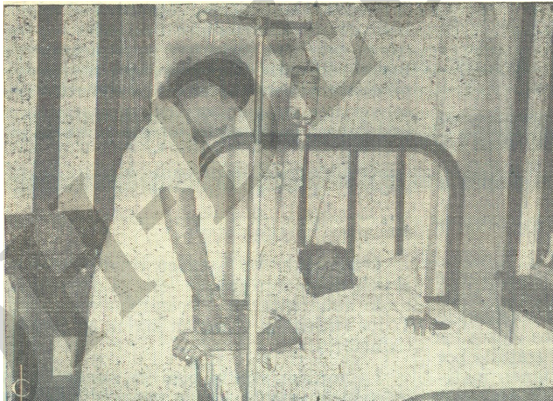
Duró doce horas continuas el coloquio: desde las doce del día hasta las doce de la noche; asistiendo, en lo que permitía, de los ángulos del Cementerio, cuanta gente había en la ciudad, con extraño pavor que ninguno osó llegar a ver o escuchar de cerca lo que entre los dos pasaba.

Al fin de la cual colación, vieron, porque alumbraba la luna, que el Padre Fray Esteban daba su bendición a la sombra que en forma de persona humana se transformó; y que de allí, por el camino que había venido, se fué acompañada del religioso, el cual volvió; y sin hablar palabra ni hacer otra cosa que sentarse a descansar un rato, como hombre que venía muy fatigado, y tomar algunos tragos de agua, se fué inmediatamente al Palacio del Señor Obispo, de donde no volvió hasta el día siguiente.

Muy de mañana salió orden del Señor Obispo, de ruego y encargo a todos los sacerdotes de la ciudad, regulares y seculares, que aquel día y otros dos, celebrasen todos a su intención; y Su Señoría dijo Misa Pontifical, en la festividad del día, en la cual hubo sermón que predicó el Padre Fray Esteban, ponderando las misericordias de Dios; y exhortando a todos ser agradecidos; asegurando de su Divina Majestad **QUE NUNCA JAMAS APARECERIA AQUEL FANTASMA O SOM-BRA**; sin deslizarsele palabra que manifestase lo que fué, ni jamás se supo, porque el secreto quedó entre el Obispo y el Padre Fray Esteban.

Concluyó su sermón, diciendo que a él le convenía dejar aquella tierra, porque Dios le llamaba a otros ministerios de su servicio; y pidiendo a todos oraciones por el buen suceso de lo que tomaba entre manos; despidiéndose con palabras tan dulces, tomadas de San Pablo, como se refiere en el Capítulo 20 de los Hechos Apostólicos, que excitando copiosísimas lágrimas en todo su auditorio, le impidieron el acabar sin ellas; y de allí, a las veinticuatro horas salió para Guatemala?.

POR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES



La Tela Rail Road Company
cuenta con bien equipados
Hospitales y Dispensarios pa-
ra atender a la salud de sus
millares de trabajadores y
empleados.

CORRESPONDENCIA ORAL, NUEVO METODO DE EXPRESION DEL PENSAMIENTO HUMANO

Por ERICK LINDGREN

Oficina de Correos,
Lund, (Suecia)

LA correspondencia oral es una distracción, es un nuevo pasatiempo y cautivador, es la respuesta de la era electrónica a la vieja avidez del hombre por todo lo que es nuevo y también por todo lo que resucita más vigorosamente el pasado.

Esta diversión entrafia amigos para los solitarios, conocimiento para los que desean inscribirse y sorpresas para los aficionados a las sensaciones. Lo que le da todo su sabor es la voz humana, el medio más dinámico y más persuasivo para comunicar las ideas y expresar los sentimientos. Es la voz de un neoyorkino que conversa de política internacional con un bernés; es la de una parisienne que discute recetas de cocina con un señor de Amsterdam; es la voz de una esposa de guerra que, con volubilidad, describe la América a sus padres franceses que han quedado en la aldea donde ella vivía hasta hace siete años; es un joven de Asia, que a la luz de la luna de Samoa toca la mandolina a su lejana amiga sueca bajo la vía láctea; es la voz de un músico napolitano que describe a un ciego de Inglaterra su ciudad y la sublime hermosura del Golfo de Sorrento.

Para hablar más técnicamente, digamos que se trata de un conjunto de conversaciones, de pensamientos, de cuestiones, de informaciones registradas en un hilo o en una cinta y enviadas a un pariente, a un amigo, aún a un desconocido con el cual usted desea entablar relaciones por este solo medio. Después de haber escuchado la bobina recibida, usted borra el registro antiguo a medida que graba su respuesta en la misma bobina. En seguida la devuelve a su remitente. El mismo hilo o cinta sirve indefinidamente y le ahorra horas de escritura y resmas de papel.

No existen problemas de aduana para este envío, pues el hilo o cinta es considerado como reemplazante del papel de la correspondencia ordinaria. En la mayor parte de los países las autoridades permiten el despacho gratuito por la aduana de los envíos que contienen material de registro en el cual hayan sido grabados asuntos personales u otras comunicaciones, con tal que este material no esté destinado a la copia o a la reproducción para la venta o arrendamiento o a otros fines comerciales,

y que no den lugar a ningún pago en el extranjero.

Desde el punto de vista postal, los mensajes registrados son considerados como cartas. Sin embargo, algunos países se han puesto de acuerdo para el intercambio de envíos llamados "fonopostal", cuya tasa es un 75% más baja que la de la carta. Los envíos fonopostal fueron introducidos en 1939 por el Congreso de Buenos Aires, por una proposición de la República Argentina, para la transmisión por correo de discos de fonógrafo con mensajes registrados. El Congreso de Bruselas de 1952 resolvió que los hilos y cintas magnéticas podrían también estar comprendidos en los envíos fonopostal. Actualmente, 18 países tienen intercambio de envíos de esta especie, mientras que otros 24 no aceptan estos envíos sino sólo para su despacho o sólo para su recepción.

Se ha dado el nombre de "voicespondentes" (corresponsales orales) a los aficionados a este pasatiempo. La mayor parte de entre ellos son miembros del "Voicespondence Club", creado para establecer enlaces íntimos entre los continentes, diversión cautivadora gracias a los aparatos registradores. El señor John Schirmer, de Chicago, organizó el club en 1948, cuando tuvo la idea de enviar un registro en hilo a su madre y a su hermana, en Berlín, durante el bloqueo, por medio de un piloto de avión. El club se desarrolló hasta convertirse en una asociación cooperativa, con una ligera cuota anual que le permite publicar y distribuir cada trimestre una lista de los adherentes y un interesante boletín de información. Los miembros residentes fuera de los Estados Unidos de América no pagan, sin embargo, ninguna cuota.

Después de los Estados Unidos, es Suecia el país que ahora proporciona el mayor número de adherentes al "Voicespondence Club". Todos entienden y hablan inglés en forma satisfactoria.

La rapidez con la cual se puede llegar a estar íntimamente ligado por medio de la correspondencia oral, es asombrosa. Es una distracción maravillosa, apasionante, llena de interés para los que aman a los demás, a otras personalidades.

ENSEÑANZAS DE MARTI

"EL EXCESO DE SOBERBIA DAÑA: PERO EL
EXCESO DE HUMILDAD LASTIMA Y DESHONRA".

MARTI.

"Ni tanto que queme al santo, ni nada que no le alumbre", dice el refrán popular, cuando sale al paso de esas personas que sacrifican su verdadera posición, pretextando humildad o modestia, o la exageran buscando alguna ventaja. El hombre sincero debe ser lo que es su conciencia: ni empequeñecido por una fútil nombradía, ni engrandecido por un orgullo vano. Como decía Martí: "Sólo hay una manera de ser honrado: siendo honrado".

La soberbia en los hombres no es más que la expresión de una deficiente cultura espiritual; porque los hombres comprensivos, sabios y prudentes, siempre se recatan bajo la sombra de una sencillez beatífica y franciscana. Casi siempre son soberbios aquellos personajes que nada valen, que nada significan en el concierto de la humanidad; pero que necesitan aparentar soberbia, gritar y darse tonos de grandes, para que se les tome en cuenta. La famosa anécdota de Alcibíades y la cola de su perro, que fué sacrificada por exhibicionismo, encaja bien a la conducta de esas gentes soberbias que no son más que insolentes arlequines o narcisos funambulescos, que se regodean ante el espejo viendo la máscara de su maquillaje, pero olvidando las arrugas que éste les oculta. Por regla general, los hombres ilustrados, los cultos, los responsables de sus actos, los que tienen conciencia de lo que valen, carecen de soberbia y se muestran con la humildad y sencillez de los apóstoles, que forman la humildad y sencillez características de los espíritus superiores.

Ese hombre que pasa por la calle, con la frente erguida, con la mirada viva, impecable en sus modales, atrayente por su gesto y sugestivo por su conversación, ejemplo típico del Petronio moderno, por lo general, carece de soberbia, y su manera de ser significa la pulcritud con que procede. En cambio, aquel que hace alarde de las galas que no posee, o que si las posee las lleva alquiladas o compradas por la hipocresía, que es exagerado para hablar y que mira a sus semejantes con cierto rictus de protección, es un hombre fatuo, vano, soberbio, insubstancial y pobre de espíritu.

Pero hay soberbia más desconcertante todavía que la que exhibe la humanidad en sus gestos: es la soberbia del alma; porque si aquella ofende a nuestros ojos, la otra ultraja nuestra sensibilidad. El soberbio de alma es el caso típico del hombre cínico, que se improvisa árbitro de la sociedad para conseguir sólo ventajas personales, siendo capaz de las peores bajezas. Se presenta a los demás hombres haciendo alarde de una caballerosidad que no existe en él, y emplea la falsa moneda de la hipocresía para despertar las simpatías que no merece. Por lo regular es cobarde, y sólo eleva la voz o muestra el rostro cuando está a buen recaudo de las personas que le conocen. Es un perfecto vividor y farsante, sin preocuparse nunca por la opinión desfavorable que se tiene de él; pero extrayéndole siempre mayores ventajas a las situaciones confusas.

Hay que huir de esa clase de personas, porque sólo perjuicios ocasionan, y porque en nada edifican con su amistad.

La humildad exagerada también no es conveniente. Además, el hombre que vale no necesita decir o proclamar lo que es, pues por sus obras se destaca en diferentes ocasiones, y su misma presencia, sus modales exquisitos y la aureola de respeto que circunda a su persona, ya es garantía suficiente para considerarse como hombre de valor.

(Tomado del Libro ENSEÑANZAS DE MARTI,
por el Dr. J. Antonio Peraza).

Hotel "LOS ANGELES"

Frente a la Línea Férrea

Espera a Ud. con su inmejorable e higiénico servicio de Hospedaje, su abundante y nutritiva Alimentación, esmerada atención y confort.

Al llegar a La Ceiba no olvide hospedarse en el Hotel

"LOS ANGELES"

donde, a precios módicos, disfrutará de comodidades en ambiente familiar, atendido personalmente por su propietario
RAFAEL RIBA MARRUGAT

EL FARO EN LA HISTORIA DE LAS COMUNICACIONES

Por

JOSE RIAL VASQUEZ.

AUNQUE ordinariamente se crea que el primer faro ardió en la Isla de Pharos —que vierte en griego su nombre que viene de Prah, el Son en egipcio— y por Ptolomeo Filadelfo, hijo de uno de los generales de Alejandro convertido en Rey, las luces jaloneaban las costas helénicas muchos siglos antes, como lo demuestra Homero, que en su canto XIX —en la Ilíada— compara el escudo brillante de Aquiles con las llamas que los marineros encienden en los puertos para guiarse en la noche.

El Faro de la Torre de Hércules en la Coruña, España, —que aun arroja al mar sus ráfagas de luz—, es probablemente más antiguo que el de la isla de Pharos, y hay quien la considera como un Faro erigido por los Fenicios, lo que si bien no ha sido confirmado, no cabe el dudar de que fué un Faro Romano, y muy anterior a la linterna de Génova, que hay quien pretende que es el más antiguo del mundo.

Pero volviendo al que se consideró como el primero, o como el inicio de estas luces, y al propósito con que fué construido, puede decirse que es el que da a estas obras su carácter, su distinción entre las cosas creadas por el hombre en su simbolismo espiritual.

Porque el Faro de la Isla de Pharos no es una obra aislada, sino que responde a la misma idea que el Museo de Alejandría a cuya entrada se levanta esta luz. El Museo en el que se concreta la sabiduría del mundo antiguo, donde surgen Eratóstenes y Euclides, que miden la esfericidad de la Tierra, equivocándose apenas en ochenta millas; en el que Hiparco traza los primeros mapas terrestres; donde Heron idea el principio de la máquina de vapor, y acude Arquímedes a estudiar las leyes de la óptica que le permitirán incendiar una escuadra con la concentración del sol en sus espejos astorios. Ese Museo, en el que centenares de copistas recogen incansables toda la ciencia acumulada hasta ese tiempo y la reparten entre todos los hábitos de conocimientos con un concepto vulgarizador que repeta las lecciones del Academos.

En este mismo concepto tan humilde el que hace que Ptolomeo Filadelfo levante el Faro 283 años antes de que Jesucristo vierta en parábolas esa misma doctrina, la del amor a la Humanidad. . . ., la que lanza ese grito de llamada a la mar sombría —poblada entonces de tantos

audaces piratas— y desde el puerto, el más opulento del Mundo, donde se acumulan las riquezas de Oriente y Occidente. Sostrato de Cnido es el Arquitecto que diseña esa torre de mármol de siete cuerpos, cada vez más estrechos, y de 60 a 120 metros de altura, y que cuesta ochocientos talentos, esto es 800.000 dólares, cantidad prodigiosa para aquella época. En la plataforma más alta se encendía una hoguera que, probablemente, una pantalla dirigía hacia el mar. Nos arriesgamos a pensar en una suerte de espejos metálicos como los de Arquímedes. . . ., o tal vez se tratara de un simple paravientos. La Torre de Hércules conserva todavía las huellas de las rampas por donde subían las pesadas carretas cargadas de leña. Pero el Coloso de Rodas, el otro faro erigido más tarde y cuyos restos de bronce dieron carga para novecientos camellos, se dice que elevaba en su mano una gran lámpara colmada de aceite y con gruesas mechas retorcidas como cables.

Y existen también claras menciones, de que ardían lámparas parecidas en la Torre de Timea en el Bósforo, en el siglo primero de la era actual, iluminando la Pax Romana. Suetonio habla de las luces de la isla de Caprea y del Puerto de Ostia en los tiempos de Calígula; y es lógico que el espíritu práctico de lo que se ha llamado el Genio Latino no dejaría de multiplicar estas lámparas que acompañaron, como blandones, al último César —Rómulo Augusto— en la caída sin gloria del solio imperial de Occidente.

Y así, durante trescientos años, la lámpara encendida por el otro Genio Inmortal, y el real, el griego, a la entrada del Puerto de Alejandría, lanzó sus llamadas de auxilio, de salud, de amor, hacia las aguas, sirviendo de guía a los audaces navegantes. Entretanto, el espíritu del hombre se envanecía de sus conquistas sobre la Naturaleza. Entretanto, se proseguía la obra inmortal de los Filósofos de la Hélade, y aunque únicamente se copiaran y distribuyeran sus enseñanzas por la pléyade de copistas incansables, se mantenía aquella otra antorcha de la Sabiduría que ilumina todos los senderos de la humanidad en la Edad Antigua.

Pero, desgraciadamente, las tribus de la Germania aun bárbara, que mantiene el salvajismo ancestral que parecía vencido en las oscuras selvas aun sin tallar, envía sus hor-

das en ondas incesantes sobre la civilización greco-semítica, invadiéndolo todo. El retorno al salvajismo llega hasta el Poema de la Luz, —que la religión de Cristo no hace sino ratificar en su concepto humano de amor y de ayuda, de esa misma fraternidad que Cristo trae como un mandato divino y que el Faro de Alejandria cumplía como un deber humano—, y estas luces se transforman; revierten su misión de salvación y de vida y se convierten en trampas de traición y de muerte; que una de las leyes de la época feudal hace que los restos de naufragios y los mismos náufragos sean considerados presas de los señores de la costa, que encienden sus luces precisamente en los sitios en que podían provocar las catástrofes. Y hay señor que compara los arrecifes hirientes de la Bretaña con una mina de oro inagotable.

Solamente se alza una luz de salvación mantenedora de la antigua Leyenda generosa: el Faro de Boloña, que enciende en el siglo IX —exactamente en el año 881 de Jesucristo— Carlomagno, el analfabeto genial. Todos los demás son nada más que señuelos, trampas, para las alocadas aves del mar, que creyendo encontrar en esas luces la salvación y la vida, sólo encuentran la muerte o la servidumbre.

Y este nuevo concepto hace, por el contraste, el resumen más exacto de esa Edad Media, de esa Epoca Sombria que aun hay quien pretende realzar y enaltecer. Que el símbolo más claro del Faro es éste, inmortal: que sólo luce cuando el espíritu del hombre se alza como esa misma antorcha a la búsqueda del camino del Progreso; en tanto se apaga y desaparece cuando surgen entre los hombres

**INDICADOR
CORREOS DE HONDURAS**

ORGANO OFICIAL DE LA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS

*Revista Mensual Informativa,
Formativa y Cultural*

En sus páginas se impartirán normas, leyes y disposiciones que la Dirección General de Correos dicte para mejoramiento del Servicio Postal.

+

DIRECTOR:

DR. RAUL AGUERO VEGA

REDACTORES:

DANIEL LAINEZ

JORGE TROCHEZ M.

ARTURO SANTOS VALLEJO

ADMINISTRADOR:

RAMON YNESTROZA

+

La Dirección se reserva el derecho de publicar o no la colaboración que se le remita, sin dar explicación por lo no publicado.

Editada en los Talleres ARISTON.—Tel. 15-37

las discordias, las guerras o la inmersión en la barbarie.

(Tomado de la «Revista de Comunicaciones», de Venezuela)

WALTHER BROTHERS

Tegucigalpa, D. C., Teléfono Nº 10-57

Comayagüela, Teléfono Nº 11-30

REPRESENTATES DE CASAS EXTRANJERAS.

DISTRIBUIDORES DE LOS CARROS WILLYS, FEDERAL Y SUS

ACCESORIOS, LLANTAS GOOD YEAR.

WHISKIES HIGHLAND QUEEN, OLD PLAID Y "15 ANOS".

BILLARES BRUNSWICK Y SUS ACCESORIOS

CHICLES DUBBLE BUBBLE.

La Unión Postal Universal

LA ODISEA DEL SELLO POSTAL

(CONTINUACION)

VI

HEMOS hablado mucho de la Unión Postal Universal, de los servicios que presta y de las reglas que dicta para simplificar o mejorar los servicios postales internacionales. ¿Pero quién toma esas decisiones? ¿Cómo funciona esa Unión? Sería interesante saberlo.

Los delegados de los diferentes gobiernos que se reunieron en 1874 para encontrar un remedio a la complicación y confusión de los sistemas postales existentes entonces, decidieron, como lo hemos visto ya, unificar la reglamentación en toda una serie de puntos: tarifas internacionales, peso y dimensión de los objetos de correspondencia, etc. Se dieron un cierto número de normas comunes a las cuales se someterían sus respectivos países. Las normas comunes aprobadas las consignaron en una convención, es decir, en un tratado internacional que los diferentes países se comprometieron a respetar y hacer cumplir. Esta convención define la forma y la organización de la Unión, como para toda institución nacional o internacional, enumera enseguida, las disposiciones que deben regir los servicios postales internacionales y especialmente el servicio de correspondencia epistolar.

Los delegados reunidos en Berna en 1874 eran personas prudentes y juiciosas; sabían que no podían modificar de un solo golpe y definitivamente la situación existente. Acababan de hacer una verdadera revolución al unificar el territorio postal y las tarifas; esa revolución estaba garantizada por un tratado: la convención postal. Pero la situación que habían instaurado de ese modo no podía mantenerse definitivamente. Muchos podían realizarse todavía, muchas simplificaciones podían establecerse y las condiciones internacionales podían cambiar. No convenía, pues, darse una ley inmutable y rígida, sino reservarse la posibilidad de mejorarla. Así los delegados acordaron reunirse periódicamente en congreso, para examinar de nuevo la convención y establecer los cambios que podría ser necesario o útil introducir, de acuerdo con la evolución de las condiciones económicas o técnicas. Desde la creación de la Unión, doce de esos congresos se han realizado; el último ha tenido lugar en Bruselas en 1952. Actualmente, un con-

greso tiene lugar, en principio, cada cinco años.

Cada vez que el congreso examina de nuevo la convención, artículo por artículo, así como las proposiciones de modificación de los artículos que han sido propuestos y adopta una nueva convención, que reemplaza la precedente en el plazo de aproximadamente un año después de realizado el congreso. Las reglas del correo internacional son así periódicamente adaptadas a las circunstancias del mundo actual. Además de los congresos regulares, la Unión puede reunirse en congreso extraordinario si dos tercios de los países lo solicitan.

La Unión no comprendía, sino cierto número de países, pero ese número ha aumentado rápidamente; son actualmente noventa y tres, si bien la Unión engloba prácticamente el mundo entero. Esos países miembros no son solamente Estados que se gobiernan completamente a sí mismos, sino también territorios o grupos de territorios no autónomos, bajo tutela, etc., que forman un todo desde el punto de vista de la administración postal. Citemos particularmente el Congo Belga, el conjunto de las posesiones británicas, etc.. Cada país miembro está representado en el congreso y cuenta con una sola voz. Los representantes

Taller Mecánico Olivetti

de ROBERTO STANLEY B.

Atendido personalmente por su propietario y cinco ayudantes expertos, para asistir a Ud. en todos los problemas relacionados con su máquina de escribir, sumar o calcular.

Más de seis años de servir constantemente al público capitalino, hablan claramente del prestigio y seriedad de este Taller.

Teléfono N° 28-17. Apartado Postal N° 218

Dirección: Avenida JEREZ, Tegucigalpa, D. C.

de los países son delegados plenipotenciarios. La convención que firman al fin de cada congreso es un texto definitivo, y tan pronto como ha sido ratificado por los diferentes gobiernos, éstos deben tomar las medidas necesarias para incorporarla a su legislación interna. Si un congreso, por ejemplo, modifica las dimensiones límites de una carta, todos los países están obligados a establecer la misma modificación en sus reglamentos internos en lo que concierne a las cartas del régimen internacional. Los países no están obligados a aplicar las modificaciones adoptadas por la Unión a la correspondencia que circula únicamente en el interior de su territorio. Pero generalmente los cambios adoptados por la Unión constituyen un progreso, y los países los introducen para su propia cuenta en el servicio postal interno.

Todos los países miembros de la Unión se adhieren a la convención que no reglamente específicamente sino aquello que se llama la correspondencia "epistolar". Pueden todas adherirse a los "acuerdos" especie de convenciones necesarias que conciernen a las cartas y paquetes con valor declarado, las encomiendas, los giros postales y los bonos postales de viaje, las transferencias postales, los envíos contra reembolso, los cobros y las suscripciones a los diarios y periódicos. Estos "acuerdos" no son obligatorios sino para los países que se han adherido a ellos.

Algunos países situados en una misma región del mundo que tengan entre sí relaciones muy frecuentes, pueden desear la formación de uniones más restringidas adaptadas a las

condiciones particulares de sus recíprocas situaciones. La Unión Postal en modo alguno se opone a ello, con la única condición de que la situación creada por esas uniones restringidas sea por lo menos tan favorable para el público que utiliza los servicios del correo, como las reglas de la Convención Universal. Una convención restringida no podría, por ejemplo, aumentar las tarifas establecidas por la Unión. Se considera en efecto que el correo internacional es un verdadero servicio público y no una fuente de ingresos, y que hay que tratar ante todo de asegurar su funcionamiento cada vez de una manera mejor y más ventajosa para el conjunto de los interesados.

Existen actualmente varias uniones restringidas: La Unión Postal de las Américas y España, la Unión Postal Escandinava (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia) la Unión Africana de Correos (diversos países de Africa del Sur).

Hemos visto que el Congreso no se reúne sino cada cinco años, por eso se ha creído útil en 1947, crear una comisión ejecutiva y de vinculación que se reúne, en principio, una vez cada año en la sede de la Unión, y que debe asegurar la continuidad de los trabajos. Esta comisión está compuesta de veinte miembros, que pertenecen a países diferentes y que son funcionarios calificados de diversas administraciones postales. Las funciones de miembro de la comisión son gratuitas. La comisión tiene entre otras atribuciones, la de estudiar la cuestión y los problemas técnicos de toda índole que interesen al Servicio Postal Internacional y comunicar los resultados de esos estudios a las Administraciones Postales. Diversos estudios técnicos han sido emprendidos de esa manera.

Se refieren a asuntos muy diversos (transportes postales y clasificación en los vagones-correo, el helicóptero al servicio del correo, los métodos de formación y enseñanza profesional del personal de correos, etc.) Son redactados por la administración que ha experimentado un procedimiento o un método nuevo en material postal, y que pone, de ese modo, los resultados de sus experimentos al servicio de los demás países.

Uno de los rasgos característicos de la Unión es, en efecto, el gran deseo de cooperación que le inspira; por eso el Presidente de su Comisión ejecutiva pudo decir recientemente: Las decisiones son tomadas por mayoría, pero dada la atmósfera que reina en la U. P. U. y en el seno del Congreso, las votaciones tienen me-

(Pasa a la página 19)

Carvajal y Valenzuela

Su ferretería favorita. Constante surtido de toda clase de artículos de su clase y a los precios más bajos de la plaza.

Vende más porque atiende mejor, y por la insuperable calidad de sus productos.

Visítenos o llame al Teléfono 2077
Calle Los Dolores Tegucigalpa, D. C.

Nuestros Hombres

☆☆☆☆

JOSE TRINIDAD

¡QUÉ nombre tan simpático!

¡Cuántos recuerdos se vienen a la memoria, al pasar por nuestra mente esa figura tan familiar desde nuestra infancia hasta el año de 1865!

¡Parece un sueño lo que ha pasado!

Cuando murió Cabañas nos parecía que habían terminado los tiempos caballerescos, los de la federación, que así pueden llamarse.

Creíamos que la nacionalidad centroamericana quedaba sepultada para siempre.

Que las nociones de honradez y abnegación se las había tragado la tumba de aquel hombre sin igual.

Buscábamos en torno de aquella fúnebre losa una sombra siquiera, un perfil, un rasgo de aquella fisonomía romana, jamás oscurecida por una mancha leve.

Nada quedaba en el escenario, capaz de llenar aquel vacío, sino Jerez, el León del Istmo.

Había muerto Gerardo Barrios en el cadalso que en mala hora levantaron los serviles el 29 de Agosto, y en aquellas horas de duelo se agitaba la patria en el cerebro de Jerez, el último de los Gracos.

El resto era un desierto de miserias.

Las sombras del ocaso anunciaban la noche, precedida de horribles tempestades; rugieron las borrascas, se desorientaron los pilotos, perdieron sus bajeles y todos naufragamos.

Hemos quedado perplejos y tímidos, hasta para evocar nuestros recuerdos, y en nuestra pusilanimidad hemos perdido el carácter de hombres, sumidos en los goces pasajeros de un diminuto cacicazgo.

Cabañas era hondureño de origen, salvadoreño por sus glorias, centroamericano por sus ideas y aspiraciones, a las que dedicó su vida.

Se casó en El Salvador con Doña Petronila Barrios, hermana de Don Gerardo, señora de grande inteligencia, de ideas radicales avanzadas, y de mucha penetración en la política. Sus elevados sentimientos le dan semejanza a las matronas espartanas. Ejercía un influjo irresistible en las personas que la rodeaban, y muchas veces hizo luz en las situaciones difíciles.

Sobrevivió al esposo, y fué desterrada por la dictadura criminal de Francisco Dueñas.

Apareció en la revolución del 71, y volvió a emigrar apenas se inauguró la oprobiosa tiranía de Zaldivar.

Se hallaba en Comayagua cuando los liberales, perseguidos por el gobierno de las bacanales, traspasaron la frontera salvadoreña. Fué la madre de los perseguidos, aliviándonos en cuanto puede ofrecérsele a un emigrado, y alentándonos para lavar las afrentas de la patria, esclavizada por el estafador de sus caudales y profanador de sus glorias.

Cuando las armas nos dieron paso en la última revolución, encontramos la tumba de Doña Petronila. Había muerto velando por nuestra suerte.

Cabañas era de baja estatura, bien formado, bizarro soldado, franco, leal y valiente hasta la temeridad; su trato afable, modesto, simpático, sus costumbres puras y limpias, como rara vez se han encontrado en nuestros hombres públicos.

Nunca fué empleado bajo ningún gobierno, era muy grande para avasallarse ante el presupuesto. La agricultura y la minería fueron su ocupación habitual; pero en la guerra siempre estaba a la vanguardia y en la primera línea de combate.

Alguna que otra vez, se creyó necesaria su presencia en un puesto determinado para garantizar la paz, pero al retirarse renunciaba los sueldos devengados.

Fuó pobre toda su vida y murió pobre, legando a su esposa un caudal de glorias republicanas, que ella supo apreciar.

Cabañas era el Garibaldi centroamericano, y así le llaman todavía los que presenciaron su gloriosa carrera. Nunca tuvo aspiraciones personales, como el ilustre genovés.

La unión de Italia fué el ideal de Garibaldi.

La unión centro-americana el idolo de Cabañas.

Garibaldi tomó por instrumento al monarca más liberal e inteligente de su época para recoger los fragmentos de su despedazada patria.

Cabañas escogió al más liberal de los republicanos para transformar el antiguo Vireinato en una democracia ligada por los vínculos de la federación.

AD CABAÑAS

☆☆☆☆☆

Después de terribles luchas, cual otro Cincinato, volvía Garibaldi a su tranquila isla de Caprera a gozar de las delicias del hogar.

Cabañas dejaba el sable y tomaba los instrumentos agrícolas en una modesta propiedad contigua a Llamabal.

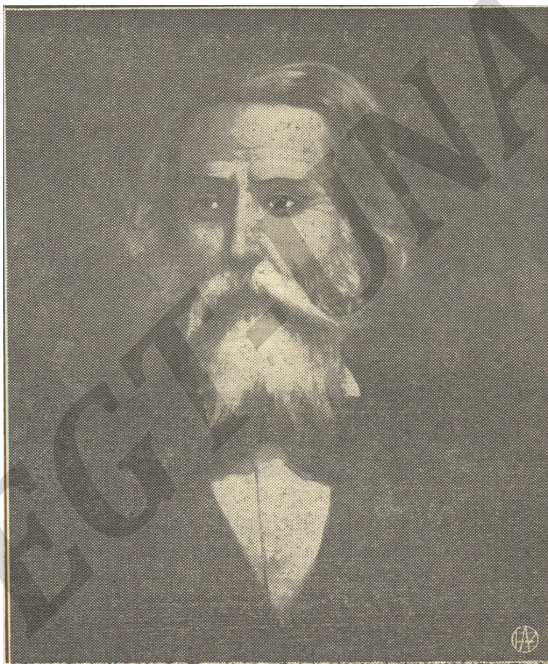
No se puede prescindir de Cabañas tratándose de seguir el curso de los acontecimientos desde que apareció Morazán hasta su cadalso en Costa Rica. Cabañas acompañó al Héroe de Gualcho en todas sus campañas, en todos sus combates, en las labores de la unión, en el destierro, en la prosperidad y en la desgracia.

Era uno de sus mejores jefes, su confidente, su apoyo. Cuando Cabañas marchaba al frente del ejército, Morazán descansaba en el éxito, en la honradez y tino que caracterizaban al veterano de la libertad.

Historiar a Cabañas sería escribir la Historia de Centro América desde que nació la República hasta nuestros días, y esta empresa no es para un artículo de periódico trazado a la ligera para llenar una exigencia momentánea.

Dejaremos para otra ocasión sus principales rasgos biográficos, mientras contemplamos algunos episodios de que somos testigos, ya que el actual Congreso de Guatemala le ha decretado una estatua.

El furor de Malespín, digno émulo de Carrera, para la persecución y exterminio de los liberales, provocó la emigración de aquellos que pudieron salvar las fronteras de El Salvador. En Honduras y Guatemala se hacía lo mismo, y sólo quedaba el asilo de Nicaragua, a donde concurrían los perseguidos.



JOSE TRINIDAD CABAÑAS

Cabañas y Barrios, perseguidos a muerte, llegaron a León; Malespín los reclamó, y no logrando su extradición, hizo la guerra a Nicaragua, la guerra más salvaje que se conoce, la cual concluyó por el asalto de la plaza de León.

Barrios y Cabañas lograron salvarse de la matanza, y a marchas forzadas llegaron al puerto de La Unión. Como Vice-Presidente en el Poder Ejecutivo, por ausencia de Males-

pín, se encontraba el General Don Joaquín Eufrasio Guzmán.

Barrios concibió el ingenioso proyecto de hacer valer que Malespín había sido derrotado en Nicaragua, para levantar el espíritu abatido de Guzmán, el cual estaba rodeado y vigilado por los mismos hermanos de Malespín, que tenían en absoluto el mando de las armas.

Logrando que Guzmán se pronunciase en contra de Malespín, el país entero se levantaría, y Barrios sabía lo que vale aquel pueblo cuando alza el brazo contra los déspotas.

Cabañas comprendía también que aquella mentira era la salvación de la Patria, pero se negó a propagarla, prefiriendo sucumbir antes que proferir una falsedad. Barrios obligó a Cabañas a guardar silencio, e hizo valer la supuesta derrota que dió lugar al pronunciamiento del 2 de Febrero de 45 y a la caída de Malespín.

Indigno habría sido de Cabañas aceptar una mentira que jamás se oyó de sus labios ni en las circunstancias más extremas de su azarosa vida. No, la política no era, para este grande

hombre, el arte de engañar, como lo es en nuestros días.

Cuando la infame traición de La Arada le dió a Carrera la victoria, Cabañas reunió a los pocos derrotados que tomaban el camino de Coatepeque, los acuarteló allí y esperó al victorioso, mientras el General en Jefe y el Ejército destrozado huían para la Capital que estaba indefensa.

Cabañas se propuso detener al victorioso con unos pocos valientes, que no llegaban a doscientos hombres, mientras la capital se ponía en estado de defensa.

Era otro Leónidas en el desfiladero.

Carrera, con dos mil hombres, le intimaba la rendición que le era contestada como a Jerjes: hizo varias tentativas para arrollarlo, pero no habiendo allí traidores como en La Arada, Cabañas lo repelió, y el país se salvó de los desastres que le esperaban.

(Pasa a la página 30)

BANCO ATLANTIDA

| | |
|-------------------|--------------------|
| Oficina principal | Tegucigalpa, D. C. |
| Sucursal | San Pedro Sula |
| ” | La Ceiba |
| ” | Puerto Cortés |
| ” | Tela |

Capital y reservas más de L 8,000,000.00

Total del Activo más de L 35,000,000.00

Más de 42 años de servicio bancario en todas sus ramas.

Paga el 3% de interés anual sobre cuentas de ahorros, las que se pueden abrir hasta con un lempira (L 1.00). Asegure su porvenir; abra hoy mismo una cuenta de ahorros en el

BANCO ATLANTIDA

LA ODISEA DEL

Viene de la página 15

nos importancia que el espíritu de conciliación y el deseo de comprensión que anima a las Administraciones Postales. En la mayor parte de los asuntos importantes, las soluciones propuestas, siempre tomadas de la experiencia, tienen numerosos puntos comunes, de suerte que el acuerdo se establece muy rápidamente entre los diferentes países.

Los delegados se preocupan esencialmente de las cuestiones profesionales y técnicas, que conocen muy bien, a fin de buscar el mejor medio de resolver los problemas que se plantean, para el mayor beneficio de todos; y esto no es una fórmula, porque la Unión es realmente universal, y raras son las personas que un día y otro, directa o indirectamente, no utilizan sus servicios.

Esta unidad de espíritu de la Unión Postal Universal, se refleja en su funcionamiento. Tiene una sola lengua oficial: el francés; todos los documentos aparecen en francés y los formularios postales, que son los mismos en toda la Unión, son redactados en francés. Cada país puede, naturalmente, añadir a los formularios utilizados en su territorio una traducción intercalada en el idioma nacional. Esos formularios cuyos facsimiles son anexados a la convención y a los acuerdos, son muy numerosos y de un carácter demasiado técnicos para que los examinemos aquí. Citemos, a manera de ejemplo, los formularios de reclamación de un envío ordinario que ha llegado (en los que se mencionan la naturaleza del envío, la fecha, la dirección, etc.) la hoja de aviso que acompaña a cada valija de un país a otro y que lleva la enumeración del contenido de esa valija. Como esos formularios son los mismos en todos los países, como la redacción, las dimensiones, el color, son idénticos, es fácil a todo empleado de correos, cualquiera que sea su nacionalidad, reconocerlos, comprenderlos y llenarlos. Ocurre lo mismo con las etiquetas que se aplican sobre ciertos objetos de correspondencia. Todo el mundo conoce la etiqueta que lleva una R mayúscula, que indica un envío certificado, o la etiqueta azul, que lleva las palabras «por avión».

Además de la unidad del idioma, y de la unidad de formularios la Unión Postal Universal, también, una unidad monetaria; sus cuentas se llevan en francos oro. El franco oro era antes de la primera Guerra Mundial la moneda patrón, no había variado durante más de un siglo. Actualmente las monedas de los diferentes países han perdido su va-

lor, y aunque el franco oro no está ya en uso, la Unión lo utiliza. Lo ha definido así: "El franco oro tiene 100 centésimos de un peso de 10/3le. del gramo de un título de 0.900" Se sirve de él como de un talón y convierte en esta moneda las divisas de los diferentes países. Es así cómo las tasas tipo de la Unión para el franqueo de la correspondencia se expresan siempre dentro de la convención en francos oro; la tasa de una carta simple es de 20 céntimos, la de una tarjeta postal de 12 céntimos.

Ocurre lo mismo con el presupuesto de la Unión Postal Universal. Este es votado por el Congreso, y cada país contribuye de manera proporcional a la importancia de su tráfico postal; los países están repartidos en siete clases, pagando la primera clase veinticinco unidades, la séptima, una unidad. Podría creerse que una organización tan vasta cuesta muy cara. Pero se ha calculado que para el conjunto de las poblaciones que pueden utilizarla, los gastos de la Unión no alcanzan a un céntimo de penique por persona y por año.

Era lógico que un servicio internacional tan grande como la Unión Postal colaborase con la organización de las Naciones Unidas, que en el plano de la seguridad internacional, así como en el plano económico y social, se propone la misma cooperación y comprensión que la Unión Postal Universal ha conseguido en el plano postal. Es la razón por la cual, de conformidad con el acuerdo celebrado en 1947, se ha convertido en una de las instituciones especializadas de las Naciones Unidas. Con ello no ha perdido nada de su independencia. Las dos organizaciones pueden provechosamente intercambiar informaciones y estadísticas, y pueden cooperar en todos los campos que son del dominio de la Unión.

(Continuará).

Transportes La Preciosa

de RUBEN LAINEZ

Servicio de Pasajeros

De Tegucigalpa a San Lorenzo, y viceversa, los días lunes, miércoles y viernes, conectando con las gasolinas que transportan el correo entre San Lorenzo y Amapala. De Tegucigalpa a La Paz los lunes y jueves.

Para sus excursiones internacionales con Centro América y México, prefiere

LA PRECIOSA

llamando al Teléfono 24-92.

SOBRE LA SEGURIDAD POSTAL

CONTEMPLADA ESPECIALMENTE BAJO EL PUNTO DE VISTA DEL ENVÍO DE
DINERO NO DECLARADO DENTRO DE LAS CARTAS ORDINARIAS

Por el señor K. J. JENSEN, Jefe de División en la Dirección General
de Correos y Telégrafos de Dinamarca.

TRADUCCION DEL FRANCÉS

EN el curso de estos últimos años, el Correo Danés ha abordado, por medio de deliberaciones y de medidas prácticas, algunos problemas de orden más bien teórico, un cierto número de los cuales pueden incluirse dentro del concepto de Seguridad Postal. Entre las más importantes de estas cuestiones han de citarse las siguientes:

1.—¿Cuáles son las medidas que deben tomarse para obtener que los envíos postales lleguen a la dirección exacta y completa, así como la correspondiente del remitente, y con ello se logre reducir el número de los envíos caídos en rezago?

2.—¿Cómo impedir que en el curso del transporte postal las pequeñas cartas no se deslicen dentro de los objetos de correspondencia de grandes dimensiones, no cerrados?

3.—¿Cómo contrarrestar la mala costumbre de enviar dinero en efectivo dentro de las cartas ordinarias?

Después de haber sido estudiados regularmente por la Administración estos problemas han sido discutidos en las reuniones de recaudadores, o sean reuniones de todos los recaudadores de una región que se convocan en Dinamarca una vez por año para deliberar sobre las cuestiones de actualidad. Por regla general, la Administración se halla representada en ellas. Tales reuniones se consideran particularmente calificadas para tratar semejantes problemas. Gracias a una más amplia discusión, se conocen por anticipado en todo el país los motivos y la finalidad de las disposiciones reglamentarias futuras, resultado verdaderamente importante.

I

En lo que se refiere al primer problema, conviene señalar de manera especial que no se le puede dar solución sino con la ayuda del público. La misión del Correo ha sido y será ante todo la de llamar la atención de los expedidores sobre la importancia de indicar completa y exactamente la Dirección, etc. Es lo que se ha hecho en los reglamentos, guías, por medio de anuncios y de conferencia radio-

difundidas, insistiendo sobre el hecho positivo, lamentable para los unos y para los otros, de que la oficina de rezagos recibe diariamente cerca de 550 cartas con dirección insuficiente, de las cuales 10 no tienen ni la dirección del destinatario ni la del remitente, en otros términos que se hallan en blanco de los dos lados.

Aunque más de la mitad de dichas cartas terminan por llegar al interesado y, con respecto al total de las correspondencias por día hábil (cerca de un millón), su número no sea nada inquietante, es necesario siempre esforzarse en reducirlo. Por la naturaleza misma de las cosas, es imposible acabar por completo con las cartas irregularmente dirigidas.

II

La segunda cuestión la de los «tragadores» de cartas debe ser resuelta mediante una vigilancia ejercida por las oficinas postales y la utilización, por parte de los remitentes, de sobres apropiados, sobre todo para los grandes envíos no cerrados.

La Dirección General, las fábricas de sobres y las asociaciones de la papelería y de las profesiones gráficas han colaborado para crear diferentes modelos de sobres bien adaptados a su finalidad, como por ejemplo el sobre en forma de bolsillo, largo y estrecho, el sobre de la misma forma pero más ancho cuyo dobléz se halla especialmente acondicionado para ser introducido dentro de una apertura practicada en el mismo, o bien un sobre igualmente en forma de bolsillo, que se cierra mediante un broche, y dichas entidades han convenido en recomendar como particularmente apropiada, en todas dimensiones y calidades, un sobre en forma de bolsillo que presenta a la izquierda un dispositivo de cierre especial. De acuerdo con informes recibidos de las oficinas postales, estos esfuerzos han dado sus frutos, obteniéndose resultados apreciables. El número de las cartas que se deslizan dentro de otros envíos va disminuyendo, el personal vigila continuamente los grandes envíos sospechosos y el público utiliza cada día más sobres convenientemente adaptados a los grandes despachos de impresos, etc., lo que demuestra

que los expedidores, dándose cuenta de la importancia general del problema, se conforman a los deseos expresados por el Correo. Bastará con perseguir la finalidad deseada dentro de las líneas ya trazadas. La utilización de sobres especiales para los pequeños envíos no cerrados, no puede y no debe en todo caso ser prescrita por el momento. No conviene que una expedición de envíos en masa, por ejemplo de impresos, le resulte al público más costosa de lo necesario. Conviene darse cuenta de que mientras sea indispensable la expedición bajo sobre abierto, será imposible llegar a la desaparición absoluta de la posibilidad para una carta de deslizarse dentro de otro envío, a menos que se tomen medidas demasiado drásticas. Sin embargo, si no se puede alcanzar la meta, se puede y se debe siempre acercarse cada día más, siguiendo los caminos conocidos o, si hubiere lugar, medianamente nuevos métodos.

III

El tercer problema, el del envío de dinero en efectivo dentro de las cartas ordinarias, es el más importante y difícil y aunque los medios utilizados hasta ahora para suprimir esta mala costumbre son eficaces, existen seguramente aún otros procedimientos para lograr el resultado deseado. Como la cuestión se halla todavía en evolución, es indicado someterla a un estudio más amplio; a continuación ensayaré de trazar su estado actual.

Salta a la vista que las cartas que contienen dinero no declarado constituyen un elemento de inseguridad dentro del servicio postal. Ellas ponen en peligro la seguridad postal, ya que tales cartas, por su naturaleza, escapan a todo control, pudiendo tentar los caracteres demasiado débiles, tanto antes de la entrega de las cartas al Correo como durante el transporte postal o después de la repartición: dentro del buzón del destinatario,

en su oficina, en las pensiones de familia, hoteles, etc.

Las reclamaciones referentes a dichas cartas ocasionan grandes molestias, algunas veces largas investigaciones policíacas, siendo con frecuencia motivo de sospechas injustificadas contra el expedidor, su mandatario, el personal del Correo, el destinatario, el personal de este último, etc. Todo el que se ocupe de estos problemas debe, sin tener en cuenta las excusas que puedan presentarse, condenar semejante envío de dinero sin control. El dinero debe ser enviado y entregado bajo control.

No obstante, el envío de dinero no declarado dentro de las cartas ordinarias se lleva a cabo en notables proporciones. Tales cartas escapan a la estadística, más el número de las cartas que no pueden distribuirse y que son abiertas por la oficina de rezagos, comparado con el total de las cartas cerradas permite valuar, aunque de manera aproximada, el tráfico de cartas de la especie, llegándose a calcularlo, por cada día hábil, en dos o tres millares de cartas conteniendo en conjunto unas veinte mil coronas.

El decreto de fecha 24 de diciembre de 1624 prohíbe ya, por lo menos indirectamente, el envío de dinero dentro de las cartas, pues en el artículo 21, que determina las tasas, se dice lo siguiente: "La tasa de una carta, compuesta de media hoja, que debe pagarse a los mensajeros de Hamburgo es de Skilling"

El decreto de fecha 25 de diciembre de 1694 formula una prohibición clara y precisa contra el envío de dinero con los mensajeros de las postas de a caballo, es decir, con los envíos de correspondencia; el artículo 8 dice así:

"Y hemos graciosamente decidido no permitir que los paquetes o cartas que puedan contener mercancías, dinero o joyas así como las encomiendas que pesen más de 50 medias

CAFE EXPRESS

RESTAURANTE-BAR

Visítelo en la 3ª Avenida y 2ª Calle,

Comayagüela, D. C.

Licores Finos

ESMERADO

SERVICIO A LA

CARTA

onzas sean recibidos por los jefes de postas y transportados por los correos montados...".

No se trata aquí sino de monedas, ya que antes de 1736 los billetes de banco no eran conocidos en Dinamarca.

La ley postal de 1851 prescribe en su artículo 4 que: "El contenido y el valor efectivo en moneda danesa de los envíos que contengan valores, inclusive monedas, papeles al portador, así como otros objetos cuyo valor alcance 1 Rbd (rixdale) o más por cada media-onza deberán ser mencionados en el momento del depósito", y en su artículo 10: "La moneda, los papeles de banco y demás papeles al portador así como las cartas y las encomiendas con valor declarado no se admiten sino como objetos de mensajería".

El envío de dinero dentro de las cartas certificadas no fué admitido sino por la ley postal de fecha 26 de septiembre de 1865, cuyo artículo 3 dispone que: "será permitido incluir valores, sin declaración, dentro de las cartas certificadas, pero el Correo no asume ninguna responsabilidad por el contenido, no siendo mayormente responsable por estos envíos que en lo que atañe a las cartas certificadas ordinarias".

Finalmente, la ley postal del 28 de marzo de 1871 dispone en su artículo 20, con respecto a la inserción ilícita: "El envío, sin declaración, de dinero o de otros valores citados en el último párrafo del artículo 3 adentro de las cartas no certificadas será pasible de una multa equivalente a la quinta parte del valor del contenido sin que sin embargo ella pueda exceder de 10 Rd". Esta prescripción se vuelve a encontrar en la ley postal del 5 de abril de 1888 y en las leyes posteriores. En virtud del

artículo 25, la multa pertenecerá a la persona que provoque el descubrimiento de la contravención, respectiva. Este principio fué más tarde abandonado y en virtud de la ley postal de 1919, las multas corresponden al Correo.

Con respecto a los motivos que tenía la Administración de Correos para oponerse al envío de dinero en efectivo por los correos montados, se declaraba en 1773 que era de temerse "que algún jefe de posta extremadamente necesitado y que no podía ignorar semejante envío de grandes sumas con el correo montado, llegase a olvidar el juramento y el deber, y al sustraer el dinero de Su Majestad hiciese recaer sospechas y desgracias sobre los más honrados agentes de la posta".

Como ya se ha dicho, más tarde se cayó en la cuenta de que las sospechas injustificadas pueden también recaer sobre el destinatario más honrado, sobre el más honrado expedidor, etc.

Debe anotarse que, contrariamente a lo que piensa algunas veces el público, los motivos no se basan sobre las tarifas, debiéndose insistir sobre el hecho de que la campaña emprendida por el Correo contra el dinero no declarado se halla exclusivamente motivada por la consideración de la seguridad postal; el transporte de una carta es por otra parte un negocio tan remunerador como el de un envío con valor declarado.

Como se desprende de este corto resumen histórico, el problema es casi tan viejo como el Correo y desde hace tiempos, el número de reclamaciones presentadas con motivo de cartas que contienen dinero ha variado muy poco. Mas estas reclamaciones no han merecido siempre una suficiente atención o, en todo caso, no

TACA INTERNACIONAL

**LA UNICA LINEA AEREA QUE SIRVE A HONDURAS
CON AVIONES CUADRIMOTORES,
SINONIMOS DE SEGURIDAD Y CONFORT**

TELEFONOS: 11-46

28-23

han sido tratadas con tanto cuidado como en estos últimos tiempos.

Hace algunos años, la cuestión fue planteada en las reuniones de inspectores de correos (conferencias celebradas entre los representantes superiores de la Administración Regional), y estas reclamaciones fueron sometidas, por parte de la Administración Regional, a un tratamiento más individual y detallado. Ocurrió entonces que, en varios casos, las informaciones recogidas permitieron comprobar que en realidad el dinero no había sido jamás enviado, que había lugar a admitir la posibilidad de una sustracción de la carta después de ser colocada en el buzón del destinatario, etc., es decir, que con mayor frecuencia de lo que se había imaginado anteriormente, los motivos de las reclamaciones debían buscarse fuera del Correo. Se ve por ésto que el envío de dinero no declarado dentro de las cartas ordinarias constituye no solamente un procedimiento lamentable e ilícito de enviar dinero, sino que también ha servido y podrá servir siempre de pretexto para actos más serios que relevan del Código Penal. Este es un motivo más para tomar, en el interés mismo del personal y del público, las medidas del caso contra esta manera de transporte irreglamentaria.

Más tarde el problema fue tratado en las reuniones de recaudadores. Los resultados fueron que todo el Correo se puso en campaña y sigue actualmente el asunto con vivo interés. Se han prescrito disposiciones especiales, habiéndose tomado algunas medidas basadas sobre proposiciones formuladas por los recaudadores. Entre ellas deben citarse las siguientes:

1.—Cuando hay razones para suponer que una carta contiene dinero no declarado, se de-

be inmediatamente someterla a control, transformándola en carta certificada provista de una anotación especial.

2.—Las cartas que llevan esta anotación son abiertas en presencia del agente encargado de la entrega, tomándose la multa del dinero que pudiere contener.

3.—Las reclamaciones son tratadas individualmente y en detalle —en primer lugar generalmente por el mismo recaudador interesado— con el fin de aclarar a fondo el asunto y de insistir ante el expedidor para que deje de utilizar esta modalidad de envío.

4.—Se llama la atención del público sobre la ilegalidad de enviar dinero dentro de las cartas ordinarias, mediante anuncios colocados en las oficinas postales; desde hace tiempos los buzones llevan ya una inscripción al efecto.

5.—Las oficinas postales ruegan a los destinatarios que, de acuerdo con las experiencias hechas, reciben envíos que contienen dinero no declarado (por ejemplo los bancos, oficinas de lotería, casas de venta por correspondencia, apoderados, etc.), tengan a bien secundar los esfuerzos del Correo en la forma siguiente: Al acusar recibo del dinero, dichos destinatarios llaman la atención de los expedidores sobre el hecho de que el medio de envío es ilícito y pasible de multa. A tal fin, el Correo ha hecho imprimir una pequeña tarjeta con el siguiente texto, destinada a ser enviada bajo sobre junto con el acuse de recibo:

“El Correo llama la atención sobre el hecho de que en virtud de la ley postal está prohibido enviar dinero en efectivo dentro de las cartas ordinarias y que la violación de esta prohibición es pasible de multa.

“Las cartas que contienen dinero no declarado constituyen un factor de inseguridad den-

BANCO DE HONDURAS

INSTITUCION NETAMENTE NACIONAL ESTABLECIDA EN OCTUBRE DE 1889

Maneja cuentas de cheques, hace préstamos a plazos y en cuentas corrientes. Efectúa cobros por cuenta de terceros y traslada fondos a las diferentes plazas de la República. Vende letras y transferencias cablegráficas sobre plazas de los Estados Unidos. Acepta depósitos de ahorro y a plazo. Paga el 3% de interés anual sobre cuentas de ahorro. Custodia seguridades y otros valores, y abre créditos para fines comerciales, agrícolas, industriales y para la construcción de casas baratas de habitación.

Tegucigalpa
Oficina Principal

San Pedro Sula
Sucursal

tro del servicio postal, ya que ellas escapan al control. Todo el mundo está pues interesado en que no se incluya dinero dentro de las cartas ordinarias.

“El interés del Correo no se halla motivado por consideraciones fiscales sino únicamente por la preocupación de la seguridad postal”

Por medio de la radiodifusión, el Correo ha tenido la ocasión de informar al público sobre los numerosos inconvenientes de esta modalidad de envío.

7.—Se han utilizado también las impresiones de las máquinas selladoras para vulgarizar la prohibición, sirviéndose de la fórmula de propaganda siguiente: «Laeg ikke Penge i almindelige Breve» (No incluya dinero dentro de las cartas ordinarias).

Es aún demasiado pronto para juzgar los resultados de estas medidas. Sin embargo, no cabe duda de que ellas han tenido por efecto que el público en general deje de ignorar la ilegalidad de tal modalidad de envío; la mayoría habrá de reconocer seguramente que semejante procedimiento debe ser combatido con los medios de que se dispone y, al respecto, las posibilidades para el futuro no se han agotado aún.

IV

A propósito de este último asunto del envío ilícito de dinero, conviene formular algunas observaciones particulares referentes a algunos actos punibles que a él se refieren.

1.—En el Artículo 1 c de la ley postal de 1919 se dice: “Los objetos de correspondencia que contengan dinero en efectivo (monedas o billetes de banco) cuyo valor no sea declarado sobre el envío, deberán ir certificados”

Por ejemplo, la inserción dentro de las cartas ordinarias de un cheque no cruzado emitido al portador podrá igualmente presentar algunos inconvenientes más no es ilícita. La prohibición no cubre sino la moneda y los billetes de banco, el dinero danés y extranjero.

En virtud del artículo 24, las infracciones a esta disposición son castigadas con una multa igual a la quinta parte del valor no declarado, sin que ella pueda exceder de 20 coronas.

Cuando el envío ilícito es descubierto en el curso del transporte postal, la multa se deduce del monto enviado ilegalmente. Pero en otros casos, no hay nada que impida recurrir contra el expedidor, multándolo. Por la fuerza misma de las cosas, resulta imposible, después

de la entrega de la carta, reclamar una multa al destinatario, el cual no ha incurrido en falta alguna.

Dado el caso, después de la entrega de la carta la multa es impuesta por la Dirección General, mediante una resolución reglamentaria. Esto es lo que ocurre cuando las circunstancias así lo exigen. Al respecto, conviene señalar lo siguiente:

En esos casos en particular, la limitación de la multa a la quinta parte del valor remitido no es muy feliz. Es de lamentar que un asunto que ha exigido importantes investigaciones se termine con una multa de 1 corona o menos. Por otra parte, deben llenarse algunas condiciones. Cada uno de los hechos ha de ser aclarado hasta tal punto que se permita establecer quién es el expedidor y el destinatario de la carta, determinando, por lo menos aproximadamente, la fecha de la entrega del envío al correo. Además, el caso no debe ser muy antiguo, de ninguna manera puede datar de más de un año a partir de la fecha en que la multa ha de ser impuesta. La persona a quien se le impone dicha multa debe ser de cierta edad. Si hay que suponer que la carta no ha sido entregada al correo o no ha contenido dinero, la multa no puede ser dictada, pero en tal caso se tratará, como se indicará más adelante, de penas mucho más severas de carácter muy diferente.

Hasta ahora la Dirección General no ha impuesto multas en los casos en que una carta reclamada, conteniendo dinero, debe ser considerada como perdida, pero no será imposible derogar semejante práctica en casos muy graves.

Como ya se ha dicho, las multas son impuestas por la Dirección General, pero el interesado puede exigir una decisión judicial, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución. En tal virtud, las

Juan Ham Siogon

SUCESORES

Uno de los establecimientos más acreditados de Tela por la calidad de sus mercaderías, por la baratura de sus precios y por la esmerada atención que se gasta para su Clientela.

Surtido completo de:

**abarrotes,
víveres y
ferreteria.**

TELA

ATLANTIDA

oficinas postales deben anotar la fecha de la notificación de la resolución, la cual puede efectuarse siguiendo reglas análogas a las prescritas para la notificación de los actos judiciales. Si el asunto no ha sido sometido a los tribunales, es posible hacerse devolver la multa, al expirar el plazo reglamentario, lo que se lleva a cabo por intermedio de la policía. Si hubiere lugar, la multa puede ser recaudada por vía de embargo, llegándose hasta la eventualidad de la prisión.

2. El acto de formular ante el Correo una falsa declaración escrita sobre la entrega al correo de un objeto de correspondencia, se castiga en virtud del artículo 163 de la ley penal, así concebido:

“Una pena similar a la indicada en el artículo 1621, es impuesta a toda persona que, en vista de negocios jurídicos relacionados con los servicios públicos, formule por escrito una falsa declaración o certifique sobre un asunto que no conoce”

Conviene anotar que la declaración debe ser escrita y destinada a servir para el Correo. La declaración puede no referirse a una carta que contenga dinero.

En el curso de estos últimos años, han sido sancionados en virtud de tal disposición, varios asuntos relacionados con reclamaciones formuladas respecto a cartas conteniendo dinero.

Un juicio que pone en evidencia semejante problema se reproduce in extenso a continuación, absteniéndose sin embargo, de mencionar los nombres: “Sustanciación del juicio penal sobre el proceso N° 8 | 1936, rendido el 2 de abril de 1936, por el tribunal de la ciudad de Vordingborg, etc.

En este proceso, el Ministerio Público de Seeland presentó el acta de acusación de fecha 6 de marzo de 1936, concebida así:

"LA MAGNOLIA"
REFRESQUERIA de Ramón Godoy
Comayagüela, D. C.

40 años de servir y dejar satisfecha a su clientela. Recuerde Ud. el inigualable FRESCO DE PIÑA

Llame al TELEFONO 17-04

“A., nacido el 15 de abril de 1911, vecino de Vordingborg, es acusado ante el Tribunal de la ciudad de Vordingborg, etc., de infracción al artículo 163 de la ley penal, por haber llenado y firmado, el 21 de septiembre de 1935, en Vordingborg, una fórmula de reclamación en la cual declaró, contrariamente a la verdad, que una carta, llamada de domingo, conteniendo 65 coronas y enviada por él el 14 del mismo mes, de Svendborg, dirigida a B., de Naestved, se había extraviado durante el transporte, y por haber hecho transmitir en seguida la fórmula a la oficina de correos de Svendborg.

“El acusado, que no había sido jamás condenado, se declara inocente.

“De la declaración hecha a la Justicia por el acusado se deduce que el sábado 14 de septiembre de 1935, hacia las 5 de la tarde, teniendo la oportunidad de viajar gratuitamente hasta Korsør, partió con el señor O., mecánico, en el automóvil de este último, para Fiornia, en donde dejó al señor O., de Nyborg; esperando en un restaurante la salida del tren de Svendborg, él escribió sobre media hoja de papel de carta: “Le acompaño el dinero. Carta seguirá más tarde” El monto se componía de 15 coronas que él debía al señor B., y de 50 coronas que este último, que reside en Rostock, había entregado al acusado durante una entrevista en dicha ciudad, el cual debía llevarlas a Dinamarca para ser utilizadas por el señor B., a su llegada aquí. El acusado puso la carta y 65 coronas (un billete de 50 coronas, un billete de 10 coronas y uno de 5 coronas) bajo sobre en el cual escribió la dirección: “Señor B., c/o. señor R., restaurador, Naestved” y la mención “Sondagsbrev” (carta-domingo). La carta fué franqueada con un sello de 25 öre. Al llegar a Svendborg hacia las 22 y 30, colocó la carta dentro de un buzón instalado en la plaza de la estación. Más tarde, al saber por el destinatario que la carta no se había recibido, él llenó, con destino al Correo, una “fórmula de reclamación” que se había procurado; y con respecto al hecho de que en esta última figuran las palabras: “entregada al Correo el 15-9 1935, a las 7 y 30 de la mañana”, el acusado declara que él había llenado la fórmula el 21 de septiembre de 1935 durante una entrevista con el señor B., y que “no había concretado sus ideas cuando escribió 7 y 30 de la mañana” El acusado reconoce haber confesado a la Policía de Estado, que se ocupó del asunto, que él no había enviado la carta en cuestión, adelantando que estimaba que con ello se hallaba liquidado

el asunto, cuyo único objeto era la pérdida de las 65 coronas.

“El señor R., Inspector de Seguridad, quien había interrogado al acusado, y el Brigadier S., testigo del interrogatorio, afirman que al hacer ver al acusado lo inverosímil de su declaración y después de haberle preguntado si en veedad no había gastado el dinero del señor B., y se hallaba en apuros, ya que dicho señor B. estaba por llegar, él comenzó por negar pero acabó por confesar, diciendo: “Qué quieren ustedes?” Al manifestar al acusado que una confesión en estos términos no podía ser aceptada, este último, después de haber formulado nuevas reservas, confesó sin rodeos que su declaración en la que afirmaba haber depositado (como lo pretendía) una carta dentro del buzón era falsa, y que él se daba cuenta de que no podía obtener el dinero del Correo.

“El hermano del acusado declara haberlo recibido en el andén de la estación de Svendborg, sin haber observado que el acusado hubiese depositado una carta dentro del buzón y que él no puede suponer que lo hubiese hecho.

“El defensor pide la absolución del acusado a falta de pruebas sobre su culpabilidad.

“Teniendo en cuenta el conjunto de las informaciones de la causa, incluyendo en ellas las declaraciones verbales sobre los recursos del acusado y el reconocimiento hecho por éste a la policía de Estado; vistas las circunstancias, conviene considerar como suficientemente probado, que el acusado ha hecho al Correo la declaración falsa de haber enviado la carta en cuestión; y visto que dicha declaración se supone haber sido hecha para asuntos jurídicos que interesan los servicios públicos, hay mérito para condenarlo, en virtud del Artículo 163 de la ley penal, a una multa fiscal de 60 coronas —convertible en 10 días de arresto— y a los gastos, incluyendo en ellos 30 coronas que corresponden al defensor designado de oficio por concepto de honorarios”

Hay lugar aún de observar que el acto de hacer tales declaraciones falsas por escrito, cuando ellas contribuyen a una estafa, se sanciona por este concepto en virtud del Artículo 279 de la ley penal.

Si es el destinatario quien, con destino al Correo, formula una falsa declaración por escrito manifestando que no ha recibido una carta determinada, él podrá ser castigado en las mismas circunstancias, de acuerdo con el Artículo 163 y en este caso tampoco es condición esencial la que la carta contenga dinero. Pero si la carta ha contenido dinero y el destinatario, contrariamente a la verdad, niega haberlo recibido, podrá imponerse la suposi-

ción de una maniobra fraudulenta y en este caso se aplicará fácilmente una pena en virtud de los Artículos 278 y 279 de la ley penal relativos a la sustracción fraudulenta o la de estafa. La aplicación de estos artículos no precisa necesariamente una declaración escrita, pero en cambio es necesario comprobar el espíritu de lucro.

Por consiguiente, puede admitirse que el problema de la seguridad postal ofrece un gran interés, aun fuera de los círculos profesionales, lo que se deduce, entre otros, del hecho que la prensa diaria trata de cuando en cuando los problemas que preceden dentro de un verdadero espíritu de comprensión y benevolencia.

(Tomado de la “Revista de la Unión Postal Universal”.)



LEY DE CORREOS

(CONTINUACION)

TITULO II

ORGANIZACION DEL RAMO DE CORREOS

Art. 17.—El servicio de correos estará a cargo del siguiente personal:

Un Director General.

Un Subdirector General con funciones de Inspector General.

Un Secretario de la Dirección General.

Un Traductor Oficial.

Administradores, Agentes Postales, Contratistas y demás empleados que demande el buen servicio postal en toda la República.

Art. 18.—La Administración General del Ramo de Correos y la regularización y funcionamiento de sus diferentes servicios, estará a cargo del Director General.

Art. 19.—La Dirección General del Ramo estará en la capital de la República y de ella dependen inmediatamente las oficinas siguientes: Subdirección, Secretaría, Negociado del Exterior, Traducción, Estadística, Contabilidad Postal, Rezagos y Reclamaciones, Giros Postales, Guardalmacén, Oficina Receptora de Paquetes Postales, Oficina de Información y Archivo.

Art. 20.—Para ser Director General de Correos se requiere ser hondureño de nacimiento, idóneo, mayor de veinticinco años y de notoria buena conducta.

Art. 21.—Corresponde al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción de los empleados del Ramo de Correos.

Art. 22.—Para desempeñar destinos en el servicio postal es indispensable ser de honradez notoria y reunir las aptitudes que demanden sus respectivos cargos.

Art. 23.—A cada individuo que trabaja en el Correo se le formará su hoja de servicio, que se llevará en un libro especial en que conste su fotografía, su nombre completo y demás generales, fecha de su entrada al Correo, empleo o empleos que ha desempeñado, con los detalles necesarios, su comportamiento en los mismos y motivos por los cuales se ha separado del servicio. Se consignará también si ha ejecutado alguna acción meritoria en el

Correo o sea autor de alguna idea que mejore o expedito los servicios actualmente establecidos.

Art. 24.—Los empleados del correo tendrán derecho a que se les extienda certificado de su hoja de servicios.

Art. 25.—El libro de hojas de servicio lo llevará la Dirección General del Ramo y será autorizado por la Secretaría de Fomento.

El Director General cumplirá con esta disposición y dictará las medidas necesarias para su fiel cumplimiento.

Art. 26.—Con el fin de ir formando el personal técnico del Ramo de Correos, se dará preferencia en la promoción de empleados a las personas que tengan experiencia en el desempeño de los diferentes servicios postales o presenten su hoja de servicio limpia y siempre que estén comprendidos en el Art. 22 de esta ley.

Art. 27.—Se establece el ascenso por riguroso orden jerárquico en el servicio de correos; en consecuencia, el Director General del Ramo promoverá al puesto inmediato superior, al ocurrir la vacante, al empleado que por su competencia, laboriosidad y buen comportamiento, sea merecedor del ascenso.

Art. 28.—Los empleados del Correo Nacional estarán exentos del servicios militar, de cargos concejiles y de todo otro servicio personal.

Art. 29.—En los debates electorales, los empleados del Ramo de Correos se limitarán única y exclusivamente a la emisión de su voto. Los empleados a quienes se compruebe participación en los debates electorales o parcialidad en la distribución de la correspondencia, serán destituidos sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Art. 30.—Las autoridades civiles y militares de la República están obligadas a prestar su cooperación al Correo Nacional en todo aquello que se relacione con el servicio, ya sea directamente o a petición del interesado. Igual obligación tendrán los particulares en caso de emergencia, con la indemnización correspondiente.

Art. 31.—Si se comprueba que por culpa o negligencia de una autoridad le sobreviniere daño al servicio de correos, en cualesquiera de

sus aspectos, se pondrá el hecho en conocimiento del Director General del Ramo, para que éste a su vez, lo haga con el jefe de la autoridad infractora, a efecto de que se sea impuesta una multa de cinco a veinticinco lempiras.

Si se tratare de un particular, conocerá de la falta la autoridad de policía más inmediata, imponiendo al infractor una multa de cinco a veinticinco lempiras.

Art. 32.—Ninguna autoridad extraña al servicio de correos tiene derecho de intervenir en los asuntos del mismo, a menos que sea con el fin de prestarle ayuda, garantizar sus intereses o proteger sus empleados, de conformidad con la presente ley.

TITULO III

DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS

Art. 33.—Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2º de esta ley, el Director General de Correos es el jefe superior y representante del ramo; y en tal concepto, es el órgano de comunicación con el Poder Ejecutivo, con la Oficina Internacional de la Unión Postal Uni-

versal, con la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, con las Administraciones Generales de Correos de países extranjeros y con las Administraciones, oficinas, funcionarios y empleados de la República, para todos los asuntos que se relacionen con el servicio y protección de los intereses del ramo.

Art. 34.—Todas las oficinas de correos, de la clase y categoría que fueren, establecidas en el país, o que en lo sucesivo se establezcan, así como todos los empleados del ramo, inclusive los contratistas y demás conductores de correspondencia, están bajo la inmediata dependencia y supervigilancia del Director General, quien tendrá amplias facultades para corregir inmediatamente toda irregularidad que observe en el servicio.

Las decisiones del Director General serán apelables ante el Ministerio de Fomento.

Art. 35.—Los agentes postales en el exterior dependen directamente de la Dirección General de Correos.

Art. 36.—Son atribuciones del Director General:

“EL MAXIM”

(Sinónimo de Garantía)

EN SU SALON “EQUIPOS DE OFICINA”, EDIFICIO DE LA CAPITALIZADORA

HONDUREÑA, OFRECE:

ESCRITORIOS DE METAL MARCA **GLOBE-WERNICKE** EN TODOS LOS ESTILOS. SILLONES GIRATORIOS EN DIVERSOS MODELOS. ARCHIVADORES DE METAL, DE 2 Y 4 GAVETAS, CON LLAVE AUTOMÁTICA. CALCULADORAS Y SUMADORAS ELÉCTRICAS, “**RHEINMETAL**”. SUMADORAS Y REGISTRADORAS “**CLARY**” MAQUINAS DE ESCRIBIR “**SIEMAG**” DE LUXE, CON CARRO DESMONTABLE, AJUSTE AUTOMÁTICO PARA LA INTRODUCCION DEL PAPEL, TABULADOR DECIMAL. EQUIPOS DE INGENIERIA, CAJAS FUERTES HOLANDESAS MARCA “**LIPS**”. EQUIPO DE INTERCOMUNICACION “**AMPLICALL**”. PARA TODOS ESTOS EQUIPOS OFRECEMOS UN AÑO DE SERVICIO MECANICO GRATIS.

PIDA HOY MISMO UNA DEMOSTRACION A

“**EL MAXIM**”, Teléfono 39-36

Sastrería "OMEGA"

El Taller Anatómico y más acreditado de la Plaza, saluda a Ud., amigo visitante, y le ofrece la línea inconfundible y elegante de un

TRAJE PERFECTO

Visite a su propietario **BURDET RENUA**, en la Ave. "La República", contiguo a don Jesús Castañeda, quien le complacerá al instante.
La Ceiba, D. D. Honduras.

19.—Cumplir y hacer que se cumplan estrictamente esta ley y todas las disposiciones que se emitan con relación al servicio postal.

20.—Cumplir y hacer que se cumplan las estipulaciones consignadas en las Convenciones Generales y en los Convenios Especiales de la Unión Postal Universal; en las Convenciones Generales y en los Convenios Especiales de la Unión Postal de las Américas y España; y en los Convenios Especiales celebrados en los países de ambas Uniones.

30.—Reglamentar debidamente todos los servicios postales, debiendo someter a la aprobación del Ministerio de Fomento las disposiciones de carácter general y obligatorio.

40.—Ensanchar, estrechar y mejorar las relaciones postales con los países extranjeros, ajustando convenios que beneficien el servicio de correos de la República, siempre con la aprobación del Ministerio de Fomento.

50.—Proponer al Poder Ejecutivo los tratados postales que sean convenientes para la República.

60.—Atender de manera preferente la efectividad en la rapidez de las comunicaciones postales, adoptando los medios más eficaces y dictando las disposiciones que sean necesarias para lograr este fin.

70.—Proponer al Poder Ejecutivo la creación de Administraciones de primera y segunda clase, y la apertura de nuevas Oficinas Postales en los lugares donde lo exija el desarrollo del comercio y el aumento de la población.

80.—Conceder licencia hasta por quince días a los empleados que la soliciten con justa causa.

90.—Trasladar empleados de unas a otras oficinas cuando lo requieran las necesidades del servicio.

10.—Visitar con la frecuencia que le fuere posible, las oficinas postales de la República.

11.—Celebrar contratos para el transporte de la correspondencia, sometiéndolas a la aprobación del Ministerio de Fomento.

12.—Suspender la vigencia de una contrata postal cuando se perjudiquen con su ejecución los intereses del correo o del público, reservándose esta facultad en las contratas que celebre.

13.—Celebrar convenios postales especiales para el intercambio de determinados servicios, con naciones extranjeras, sometiéndolos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

14.—Conocer de las infracciones a esta ley y al Reglamento de Correos, cometidas por los empleados del ramo y los conductores de correspondencia, y decidir sobre la responsabilidad administrativa de los mismos.

15.—Imponer correcciones y multas de cinco a cien lempiras, según la gravedad del caso, a los empleados o contratistas postales por faltas en el servicio. Si el hecho constituye delito, dará cuenta a la autoridad competente.

16.—Amonestar, de palabra o por escrito, a cualquier empleado del ramo o contratista postal o suspenderlo en el ejercicio de su empleo en caso de falta.

17.—Ordenar la retención de la correspondencia dirigida a personas sujetas a la acción de la justicia, cuando para ello reciba orden escrita de autoridad competente.

18.—Presentar anualmente a la Secretaría de Fomento el Presupuesto de los sueldos y gastos del Correo Nacional, con los detalles y asignaciones correspondientes.

19.—Presentar a la Secretaría de Fomento, anualmente y en la fecha que se indique, un informe completo sobre todo lo concerniente al orden administrativo y económico del Ramo de Correos durante el año fiscal anterior.

20.—Someter al conocimiento y aprobación de la Secretaría de Fomento, todo lo que se re-

Transportes Sureños

DE

PAVON y MOLINA

Servicio diario de pasajeros y carga entre esta Capital, San Marcos de Colón y pueblos intermedios, y viceversa.

JOSE TRINIDAD CABAÑAS . . .

Viene de la página 18

No se conoce un solo combate de Cabañas en que haya peleado con fuerzas iguales; al contrario, muchas veces dió a la causa liberal el lustre de sus hazañas con fuerzas tan diminutas que sólo pudieron triunfar por el arrojo y prestigio de su Jefe.

Carerra, que sólo tenía palabras chocarreas y ásperas que prodigaba a los liberales, habló siempre con mucho respeto de Cabañas, admirando la grandeza de aquel genio, en que brillaban todas las cualidades del soldado, las

virtudes del ciudadano, la abnegación del patriota, el desinterés y lealtad a los principios.

Lo conoció en las conferencias del 63, y bajó la cerviz ante la entereza de aquel immaculado guerrero, cuya vida era una serie de sacrificios tributados a la libertad.

En su ancianidad, retirado a la vida privada, cubierto de cicatrices, recibió del Congreso hondureño un decreto honorífico señalándole, además, un sueldo vitalicio, por los servicios prestados a Centro-América, medida que la reclamaba el fatal estado de sus negocios.

Cabañas en aquel retiro, teniendo por patrimonio la miseria, rehusó aceptar aquella pensión, contestando al Congreso que nada le debía la Patria, puesto que no era deuda el cumplimiento del deber, y que durante su vida no había podido llenar las obligaciones que la Patria exige de sus hijos.

La nota dirigida por Cabañas al Congreso es un modelo de patriotismo y una lección severa para los que pagan, como para los que cobran estériles o importantes servicios. Esa nota llegó al Congreso, todavía en tiempos en que la venalidad no figuraba en los negocios de la Administración.

La hemos pedido para reproducirla, y tendremos el gusto de presentarla a nuestros lectores cuando la recibamos.

Oportunamente daremos a luz algunos datos biográficos de Cabañas, cuya figura sólo podrá ser desconocida para los que se hundan en el desconsolador egoísmo sin ver más allá del umbral de nuestra casa.

Como centroamericanos, agradecemos a Congreso actual los honores que se le hacen al repúblico más limpio que conocemos.

fiere a la emisión y condiciones de especies postales.

21.—Cuidar de que las diferentes oficinas y dependencias del ramo estén provistas de los documentos, formularios, útiles y enseres indispensables para el servicio de las mismas.

22.—Someter a la aprobación de la Secretaría de Fomento las modificaciones que considere convenientes introducir en las tarifas postales, cuidando de que tales modificaciones no alteren los convenios vigentes con otras naciones.

23.—Hacer valer ante las autoridades administrativas y judiciales los derechos del Correo Nacional, en caso necesario.

24.—Resolver las consultas y cuestiones que se promueven entre empleados del ramo por asuntos del servicio.

25.—Proponer a la Secretaría de Fomento las modificaciones, adiciones y supresiones que la experiencia y el buen servicio aconsejen introducir en el Reglamento de Correos.

(Continuará).

ANTONIO GRIMALDI.

EMILIO E. HANDAL

Tegucigalpa, D. C. Teléfono: 11-47

Especializado en la hechura de toda clase de llaves y reparación de chapas.

Sus candados viejos pueden serle útiles. No los bote. Encárguenos la llave si la ha perdido y nosotros se la fabricaremos a su entera SATISFACCION.

Bazar "JERUSALEM" de JACOBO ZABLAH

El Almacén de las Damas CHIC

Renovación constante de sedas y algodones. Surtido completo de mercaderías a los más bajos precios de la plaza.

Visítelo, frente al Parque La Merced, y se convencerá.

El Jefe de Estado, Don Julio Lozano Díaz, conceptualizado como el Artífice del Derecho del Trabajo en Honduras

EL 23 de junio recién pasado entró en vigencia la Ley de Organizaciones Sindicales, conteniendo las normas para la constitución, adquisición de la personalidad jurídica, funcionamiento y disolución de los sindicatos de trabajadores y de empleadores.

Para su emisión, la Secretaría de Trabajo obtuvo de la Organización Internacional del Trabajo el envío a nuestro país del experto en legislación laboral, Dr. Rudolf A. Metall, quien, por su alta preparación, desempeña actualmente el delicado cargo de Director de la Oficina de Enlace de la O. I. T. con las Naciones Unidas, con sede en Nueva York. El Dr. Metall vino en los

primeros días del mes de mayo para permanecer hasta que se reuniera el pasado junio la Conferencia de San Francisco, a la que se marchó en cumplimiento de sus funciones diplomáticas.

Poco después, en la segunda quincena de junio, la Secretaría del Trabajo recibió la visita de otro alto funcionario de la O. I. T., el Dr. Jean Reynaud, con quien preparó el programa de asistencia técnica que la Organización Internacional del Trabajo dará a Honduras durante el segundo semestre de 1955 y en el año de 1956.

Esa asistencia técnica, que en forma tan calificada brinda la O. I. T., es de una importancia imponderable, princi-

STANDARD FRUIT COMPANY

LA CEIBA, HONDURAS

palmente cuando se introduce por primera vez la legislación laboral a un país. La Secretaría de Trabajo espera de un momento a otro la llegada del técnico permanente que intervendrá en la preparación de los proyectos de Ley de Contrato Individual de Trabajo, Ley de Contratación Colectiva y otros igualmente necesarios, cuyos anteproyectos ya están elaborados por oficiales de la misma Secretaría.

Paso a paso va llenándose el vacío de legislación laboral que hemos tenido en la República, confiando la Secretaría de Trabajo en que se completará su emisión durante el semestre en curso, porque ese es el deseo vehemente y sincero del Excelentísimo Señor Jefe Su-

"CLUB 55"
Bar-Restaurante
UN RINCON TIPICO SEMI-RUSTICO,
EN EL CENTRO DE PUERTO CORTÉS
"CLUB 55"
siempre a sus órdenes

premo de Estado, don Julio Lozano Díaz, a quien, sin duda alguna, debe conceptuarse como el Artífice del Derecho del Trabajo en Honduras.

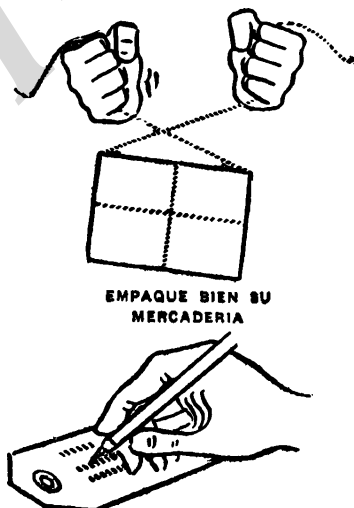
Tegucigalpa, D. C.,
4 de julio de 1955.

(Tomado del Boletín NOTICIAS DE HONDURAS).

**Haga sus envíos de caiga
encomiendas via aerea
SAHSA**

Y NO OLVIDE!

9 AÑOS
*de servicio
son su mejor
garantia*



**EMPAQUE BIEN SU
MERCADERIA**

**ESCRIBA LA DIRECCION
CLARA Y DETALLADA**

SERVICIO AEREO DE HONDURAS, S.A.

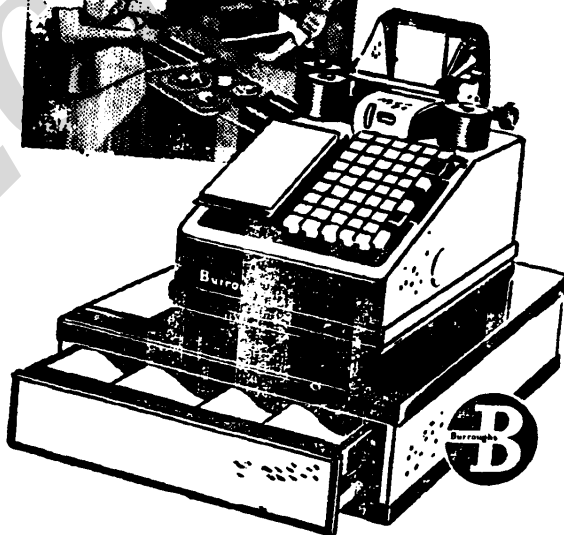
**¡Vea cuánto le sirve
esta Registradora
Burroughs**

UTILIDAD MULTIPLE A MUY BAJO COSTO

Esta es una sensacional combinación de caja registradora y sumadora eléctrica, diseñada para ofrecer al negocio de usted un nuevo control de sus transacciones, con la exactitud y rapidez tradicionales de Burroughs.

Registra toda clase de transacciones en una cinta continua cerrada bajo llave... imprime recibos detallados... da en cualquier momento la cifra total de las ventas del día...

Pero eso no es todo. La máquina es también una moderna sumadora de gran rendimiento que ahorra a usted tiempo y esfuerzo en sus tareas generales de números. Pídanos una demostración y véala ganar trabajando.



Burroughs

Máquinas de Samar, de Calcular, de Contabilidad, de Facturar y para Estadísticas. Cajas Registradoras.

Distribuidores exclusivos en Honduras:

RIVERA Y COMPAÑIA
Casa Principal Tegucigalpa.

Sucursales en San Pedro Sula y La Ceiba
Agencia en Choluteca

Derechos Reservados

RESERVADO

CASA COMERCIAL MATHEWS, S. A.

NOTA.—Las fotografías de las carátulas de las Revistas No. 3, “INDIA JICAQUE”; No. 4, “UN AMANECER EN EL GOLFO DE FONSECA, Amapala, Honduras, C. A.”; y la actual “ESTADIO NACIONAL, Tegucigalpa, D. C.” son tomadas por el Dr. Raúl Agüero Vega.